



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre.

21.447

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se amplía la de 24 de septiembre de 2002, para regular los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

21.447

Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Perfeccionamiento para Secretaria de Dirección, a celebrar en Granada (BOJA núm. 181, de 19.9.2003).

21.449

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Corrección de errores de la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se modifica la de 29 de marzo de 2001 por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social (BOJA núm. 184, de 24.9.2003).

21.449

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21.462

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se establecen los requisitos para la utilización de la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la Sierra Sur de la provincia de Jaén.

21.466

---

**Viernes, 10 de octubre de 2003**

**Año XXV**

**Número 196**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural. 21.467

Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. 21.471

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocadas por las Resoluciones que se citan. 21.475

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 21.475

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 02/2003). 21.476

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 21.476

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante. 21.477

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 21.477

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distinto oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 21.478

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 24 de septiembre de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en cumplimiento de sentencia que se cita. 21.478

Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz. 21.481

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.481

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.482

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.482

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.482

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.482

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.482

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.483

Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 21.483

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 352/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Juan Antonio Muñoz Padilla y otros, funcionarios interinos, contra esta Delegación. 21.483

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad, SL, para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 21.483

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocaldidad del Sur, SL, para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 21.484

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC) para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 21.484

Orden 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Entidad de Certificación y Aseguramiento, SA, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste. 21.484

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 406/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 21.485

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan competencias en otros órganos. 21.485

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 463/2003, contra la Resolución de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos. 21.485

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de septiembre de 2003, por la que se delegan en el Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública. 21.486

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 707/2002. (PD. 3717/2003). 21.487

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 70/2003. (PD. 3718/2003). 21.487

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1378/2002. (PD. 3714/2003). 21.488

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 69/2003. (PD. 3715/2003). 21.489

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 815/03. (PD. 3716/2003). 21.489

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica al servicio de industria. (PD. 3720/2003). 21.490

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso Público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre, de Huelva. (PD. 3732/2003). 21.490

Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso Público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza del edificio sede de esta Delegación Provincial de Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva. (PD. 3731/2003). 21.491

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de obras de reforma y adaptación de iglesia para salas de reuniones y conferencias de la RTL de Marbella (Málaga) (PD. 3689/2003) (BOJA núm. 194, de 8.10.2003). (PD. 3733/2003). 21.491

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 21.491

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3719/2003). 21.492

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 26/03). (PD. 3730/2003). 21.493

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 68/03). 21.493

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 21.493

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3734/2003). 21.494

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.494

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.495

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.495

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.495

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.495

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.496

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.496

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.496

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 21.497

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de revocación de la de 3 de julio de 2003 y convocatoria a nueva licitación pública, de concurso en la obra denominada Proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense. Huelva (143/03/M/00). (PD. 3735/2003). 21.497

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de obra nueva en la ampliación del Centro de Menores Virgen de la Victoria. (PD. 3713/2003). 21.498

#### CONSORCIO TRANSPORTES AREA SEVILLA

Anuncio de adjudicación (Expte. núm. 15/03). (PP. 3550/2003). 21.499

Anuncio de adjudicación (Expte. núm. 18/03). (PP. 3551/2003). 21.499

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 21.499

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 21.500

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 21.500

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 21.500

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 21.501

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 21.502

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 21.502

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 21.502

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización empresarial que se cita. 21.502

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a Información Pública expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto: Clave: 02-JA-1488-0.0-0.0-PC(RF) Refuerzo de Firme en la Carretera C-3221, pk 0,000 al 14,000 Jaén-Los Villares. Término municipal Los Villares (Jaén). 21.502

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 126/03. 21.503

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 124/03. 21.503

Notificación de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 21.503

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 21.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 21.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 21.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 21.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 21.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 21.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 21.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 21.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 21.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 21.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza. 21.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 21.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 21.506

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 21.506

Acuerdo de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento. 21.506

Acuerdo de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 21.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 21.507

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a Miguel Rodríguez Mellado y otros. 21.508

**AYUNTAMIENTO DE TAHAL**

Edicto de 10 de septiembre de 2003, sobre clausura de cementerio municipal. (PP. 3541/2003). 21.509

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio de bases. 21.509

**IES MAIMONIDES**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2860/2003). 21.511

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3745/2003). 21.511

**UNICAJA**

Anuncio de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 3721/2003). 21.512

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre.*

El Decreto 267/2003, de 30 de septiembre (BOJA núm. 191, de 3 de octubre), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición Final Primera a la Consejera de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

#### DISPONGO

Las condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada acordada mediante el mencionado Decreto 267/2003 se concretan en las siguientes:

1. Importe: 250.000.000 euros.
2. Plazo: 10 años.
3. Fecha de emisión: 10 de octubre de 2003.
4. Cupón anual: 4,30%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 10 de octubre de 2004.
6. Fecha de vencimiento: 10 de octubre de 2013.
7. Precio de emisión: 99,473%.
8. TIR de emisión: 4,3787%.
9. Comisión: 0,10% sobre el importe nominal de la emisión.
10. Precio total deducida comisión: 99,373%.
11. Amortización a la par, por su valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
14. Entidades Directoras: Caja Madrid, Crédit Agricole Indosuez, y Depfa Bank Plc.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se amplía la de 24 de septiembre de 2002, para regular los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2002 de esta Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el BOJA número 124, de 24 de octubre, se regularon

los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería, enumerándose en su Anexo dichos ficheros.

Dada la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados al citado Anexo, gestionados igualmente por esta Consejería, se procede mediante la presente Orden a efectuar dicha incorporación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el Anexo de la Orden de 24 de septiembre de 2002, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería, en el sentido de incluir en el mismo los siguientes ficheros:

33. Tarjetas criptográficas para acceso seguro, firma digital y cifrado personal.
34. Cursos recibidos por el personal de la Administración de Justicia.
35. Incidencias informáticas en los Organos Judiciales.
36. Envío telemático de documentación relativa a asuntos judiciales.
37. Censo informático.
38. Usuarios NT.

Disposición adicional primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta disposición serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición adicional segunda. Cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La Secretaría General Técnica procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que han sido suprimidos y no se encuentran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Número 33. Tarjetas criptográficas para acceso seguro, firma digital y cifrado personal.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Gestión de la información personal y técnica asociada, precisa para el funcionamiento de los servicios de firma electrónica avanzada y encriptación basados en tecnología de cifrado asimétrico, empleados en la Red Informática Judicial, REDIUS, de los Organos Judiciales y del Ministerio Fiscal con sede en Andalucía.

Personas o colectivos origen de los datos: Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales, Fiscales, Forenses y Personal Técnico que trabajan para la Administración de Justicia en Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Fiscalía, Decanatos, Consejo General del Poder Judicial y del propio interesado en formularios soporte papel.

Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, dirección electrónica, teléfono, categoría, grado, puesto de trabajo, firma electrónica, claves públicas de firma y cifrado y clave privada de cifrado.

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

Número 34. Cursos recibidos por el personal de la Administración de Justicia.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Gestión de la formación impartida al personal de la Administración de Justicia en Andalucía.

Personas o colectivos origen de los datos: Personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Del interesado en formularios soporte papel.

Estructura básica del fichero: DNI, nombre, apellidos, puesto de trabajo, Organo Judicial al que pertenece y datos relativos al curso recibido (denominación, tipo de curso, núm. horas y fechas de inicio y fin).

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

Número 35. Incidencias informáticas en los Organos Judiciales.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Gestión de las incidencias informáticas (averías, consultas, peticiones de consumibles) que se producen en los Organos Judiciales.

Personas o colectivos origen de los datos: Personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Fiscalía, Decanatos, Consejo General del Poder Judicial, Consejería de Justicia y Administración Pública en soporte papel.

Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, cuerpo, categoría, cargo, puesto de trabajo.

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

Número 36. Envío telemático de documentación relativa a asuntos judiciales.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Presentación telemática de escritos judiciales en el servicio común de registro de los Organos Judiciales para su posterior incorporación al procedimiento judicial correspondiente.

Personas o colectivos origen de los datos: Procuradores y abogados de los colegios profesionales de Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Del interesado en formularios soporte papel.

Estructura básica del fichero: DNI, nombre, apellidos, dirección electrónica, teléfono, cuerpo, número de registro personal, firma electrónica, número de identificación del procedimiento penal en curso, pertenencia a colegio profesional.

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

Número 37. Censo informático.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Gestión del parque informático desplegado en la Red Judicial de Andalucía, REDIUS, de los que se mantiene información sobre sus características técnicas, datos de contratación, ubicación y usuarios. La información personal contenida se refiere a los datos de usuarios de los equipos registrados.

Personas o colectivos origen de los datos: Personal de la Administración de Justicia destinados en los Organos Judiciales y el Ministerio Fiscal, con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: De una aplicación informática.

Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, cargo, Organo Judicial o Fiscal en el que está destinado y datos identificativos del equipo registrado para su uso.

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

Número 38. Usuarios NT.

Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Usos y fines: Proporcionar los servicios de acceso a aplicaciones y sistemas informáticos.

Personas o colectivos origen de los datos: Funcionarios de la Administración de Justicia destinados en los Organos Judiciales y el Ministerio Fiscal, con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Fiscalía, Decanatos, Consejo General del Poder Judicial y del interesado en formularios soporte papel.

Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, Organo Judicial o Fiscal, nombre de usuario.

Cesión de datos: Los datos referidos en el apartado anterior, no podrán ser cedidos a unidades ajenas a la finalidad para los que son recogidos.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Medidas de seguridad adoptadas: Nivel Básico.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Perfeccionamiento para Secretarías de Dirección, a celebrar en Granada (BOJA núm. 181, de 19.9.2003).*

Advertidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de 19 de septiembre de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la denominación del curso, donde dice «Curso de perfeccionamiento para Secretarías de Dirección»; debe decir: «Curso de perfeccionamiento para Secretarías/os de Dirección»; asimismo, donde dice «CEM0317H.10407»; debe decir: «CEM0317H.10408».

En el epígrafe III del Anexo I, correspondiente al «Avance del programa», y, concretamente, en su apartado 1.4, donde dice «Relaciones ascendentes: la secretaria y el directivo»; debe decir: «Relaciones ascendentes: La secretaria/o y la directiva/o»; en su apartado 1.6, donde dice: «Relaciones complementarias: La Secretaria/o y otros directivos, relaciones externas»; debe decir: «Relaciones complementarias: La Secretaria/o y otras directivas/os, relaciones externas»; por último, en su apartado 3.2, donde dice: «Los pilares de la comunicación. El quién, el por qué, el qué, el cómo, el con median-

te»; debe decir: «Los pilares de la comunicación. El quién, el por qué, el qué, el cómo, el con qué, el mediante».

Sevilla, 1 de octubre de 2003

## **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se modifica la de 29 de marzo de 2001 por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social (BOJA núm. 184, de 24.9.2003).*

Advertido el error en el texto de la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se modifica la de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 184, de 24 de septiembre de 2003, consistente en la omisión de publicación de los Anexos de solicitud adjuntos a la misma, se procede a la subsanación del error mediante la publicación de los referidos Anexos.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
 Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

UNIÓN EUROPEA  
 Fondos Estructurales



**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

**SOLICITUD**

Orden de 29 de marzo de 2001 (BOJA nº 49, de 28 de abril)

EXPEDIENTE Nº \_\_\_\_\_

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y/O DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>					
RAZÓN SOCIAL					C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDAD					CNAE
REPRESENTANTE/S LEGAL/ES					
APELLIDOS Y NOMBRE					D.N.I.
1.- _____					
2.- _____					
3.- _____					

<b>2 MEDIDA Y SUBVENCIÓN SOLICITADA (ver dorso)</b>		
ARTICULO	NOMBRE DE LA MEDIDA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

<b>3 TIPO DE ENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa Andaluza	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL RCA	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RCA
<input type="checkbox"/> Sociedad Laboral	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL RM	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RM
<input type="checkbox"/> Otro tipo de Sociedad	Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> Integrada en la Red Andaluza de Escuela de Empresas	NOMBRE DE LA ESCUELA	FECHA DE INTEGRACIÓN

<b>4 PUESTOS DE TRABAJO</b>					
	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN	ACTUALMENTE TRABAJAN EN LA EMPRESA	TRAS LA INVERSIÓN TRABAJARÁN EN LA EMPRESA	
TOTAL DE SOCIOS	_____	_____	_____	_____	
SOCIOS-TRABAJADORES O DE TRABAJO	_____	_____	_____ MENORES DE 35 AÑOS	_____	
TRABAJADORES POR CUENTA AJENA	_____	_____	_____ MUJERES	_____	

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>					
Código Entidad	_____	Código Sucursal	_____	Dígito Control	_____
Nº Cuenta			_____		

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y demás normativa de aplicación y a comunicar cualquier modificación que se produzca y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención.	
En _____ a _____ de _____ de 200 ____	
EN REPRESENTACIÓN LEGAL	
Fdo.: _____	

000510/2



**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

<b>IMPRESOS OFICIALES A ADJUNTAR SEGUN MEDIDA SOLICITADA</b>												
<b>MEDIDAS</b>	<b>ARTICULOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
Red Andaluza de Escuelas de Empresas	5											
Proyectos Locales de Economía Social	6											
Creación de Empresas	7.4.1 - 7.4.2.a) - 7.4.2.b) - 7.4.2.c) - 7.4.2.d)	A					B					H
Desarrollo de Empresas	8.4.1 - 8.4.2.a) - 8.4.2.b) - 8.4.2.c) - 8.4.2.d) - 8.4.2.e) - 8.4.2.f)						B					H
Bonificación de Intereses	9	Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras										
Avales Financieros	10		C									H
Asistencia a la Innovación y la Competitividad	11.3.1-11.3.2	D	D	D	E							H
Fomento del Empleo Asociado	12	F	F	F				I				H
Formación Profesional	13											
Proyectos de Experiencia Profesional	14											
Estudios y Difusión de la Economía Social	15											
Acciones para la Cooperación	16											
Asociacionismo	17											
Jóvenes Emprendedores (Decreto 83/1999)								C				

<b>DOCUMENTOS</b>	
<b>1:</b>	Memoria.
<b>2:</b>	Plan de Inversiones / Financiación.
<b>3:</b>	Datos Económicos / Financieros.
<b>4:</b>	Proyecto Técnico: Descripción del proyecto, objetivos, acciones a ejecutar y presupuesto.
<b>5:</b>	Fomento del Empleo Asociado.
<b>6:</b>	Ficha de Empleo.
<b>7:</b>	Ficha para Cursos.
<b>8:</b>	Acciones de Estudio y Difusión de la Economía Social.
<b>9:</b>	Asociacionismo.
<b>10:</b>	General.
<b>11:</b>	Escritura de constitución, incluidos estatutos. (En caso de caducidad o modificación del nombramiento del/de la representante, adjuntar también el poder de representación del firmante)

<b>ESPECIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS</b>	
<b>A:</b>	En caso de solicitud de ayuda de carácter específico (art. 7.4.2.a), detallar en la memoria el artículo de los estatutos que contempla la jornada laboral máxima de 35 horas semanales o fecha de registro de entrada de la solicitud de modificación de los estatutos en tales términos.
<b>B:</b>	Sólo para empresas integradas mayoritariamente por socios trabajadores menores de 35 años y/o socias trabajadoras. (Cumplimentar exclusivamente: Nombre y Apellidos, Fecha de Alta, Fecha de Nacimiento, DNI y Sexo).
<b>C:</b>	Excepto en operaciones de refinanciación de pasivos.
<b>D:</b>	Sólo para proyectos que ejecuten cooperativas o sociedades laborales.
<b>E:</b>	Sólo para planes tecnológicos o sectoriales que se desarrollen con organizaciones representativas de la economía social.
<b>F:</b>	Sólo para empresas de nueva creación.
<b>G:</b>	Adjuntar certificado acreditativo del curso de formación teórico práctica.
<b>H:</b>	Sólo para Sociedades Laborales.
<b>I:</b>	Datos de los socios para los que se solicita la subvención.

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención.	
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Avda. de Hytasa, nº 14. 41006 Sevilla.	

000510/2





**ANEXO**

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**3.- DATOS ECONÓMICOS / FINANCIEROS**

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
RAZÓN SOCIAL	CIF

<b>2 DATOS DE EXPLOTACIÓN</b>					
	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual	Ejercicios futuros	
	año:	año:	año:	año:	año:
Ventas netas					
Diferencia existencias					
Otros ingresos					
<b>Valor producción</b>					
Materias primas					
Suministros exteriores					
Salarios					
Seguridad Social					
Arrendamientos					
Gastos comerciales					
Gastos financieros					
Otros gastos					
<b>Costes producción</b>					
Amortizaciones					
<b>Resultados</b>					

<b>3 BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual	Ejercicios futuros	
	año:	año:	año:	año:	año:
<b>ACTIVO</b>					
<b>Inmovilizado</b>					
Terrenos y edificios					
Maquinaria, instalaciones y equipos					
Otro Inmovilizado Material					
<b>Existencias</b>					
<b>Realizable</b>					
<b>Disponible</b>					
<b>PASIVO</b>					
<b>Fondos propios</b>					
Capital social					
Reservas					
Subvenciones					
<b>Exigible</b>					
Préstamos largo plazo					
Préstamos corto plazo					
Proveedores y acreedores					
Hacienda Pública					
Seguridad Social					
<b>Resultados</b>					

Fecha y firma:

000510/2

<b>4 PUESTOS DE TRABAJO</b>					
	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual	Ejercicios futuros	
	año:	año:	año:	año:	año:
<b>Media anual de puestos de trabajo</b>					
Socios trabajadores o de trabajo					
Trabajadores contratados indefinidos					
Trabajadores contratados eventuales					

**ANEXO**

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**4.- PROYECTO TÉCNICO**

<b>1</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>
RAZON SOCIAL	CIF

<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
	(Hoja ..... de ..... )

Fecha y firma:

000510/2



ANEXO

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**6.- FICHA DE EMPLEO**

<b>1</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
RAZÓN SOCIAL		CIF

<b>2</b>	<b>REGISTRO DE SOCIOS, VIDA LABORAL Y DEMANDA DE EMPLEO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	DNI
FECHA DE ALTA (1)	EXPERIENCIA LABORAL (2)	EXPERIENCIA LABORAL 3A (3)		FECHA INFORME (4)
PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EN DEMANDA DE EMPLEO				
Alta (5)				Antigüedad (7)
Baja (6)				Fecha Certificado (8)
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	DNI
FECHA DE ALTA (1)	EXPERIENCIA LABORAL (2)	EXPERIENCIA LABORAL 3A (3)		FECHA INFORME (4)
PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EN DEMANDA DE EMPLEO				
Alta (5)				Antigüedad (7)
Baja (6)				Fecha Certificado (8)
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	DNI
FECHA DE ALTA (1)	EXPERIENCIA LABORAL (2)	EXPERIENCIA LABORAL 3A (3)		FECHA INFORME (4)
PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EN DEMANDA DE EMPLEO				
Alta (5)				Antigüedad (7)
Baja (6)				Fecha Certificado (8)
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	DNI
FECHA DE ALTA (1)	EXPERIENCIA LABORAL (2)	EXPERIENCIA LABORAL 3A (3)		FECHA INFORME (4)
PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EN DEMANDA DE EMPLEO				
Alta (5)				Antigüedad (7)
Baja (6)				Fecha Certificado (8)
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	DNI
FECHA DE ALTA (1)	EXPERIENCIA LABORAL (2)	EXPERIENCIA LABORAL 3A (3)		FECHA INFORME (4)
PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EN DEMANDA DE EMPLEO				
Alta (5)				Antigüedad (7)
Baja (6)				Fecha Certificado (8)

Fecha y firma:

000510/2

**DECLARO** que los datos de este impreso son fiel reflejo de la información contenida en el Libro de Registro de Socios, en el DNI de cada socio, en el informe expedido por la Tesorería de la Seguridad Social sobre la Vida Laboral del Socio y en el Certificado de inscripción en el INEM de cada socio.

(1) Fecha de la primera alta en la entidad, consignada en el Libro de Registro de Socios.  
 (2) Total de días de trabajo acreditado en el Informe de Vida Laboral del Socio. (Hoja ..... de ..... )  
 (3) Total de días de trabajo en los tres últimos años acreditados en el Informe de Vida Laboral del Socio.  
 (4) Fecha de emisión del Informe de Vida Laboral del Socio.  
 (5) (6) Fechas de los distintos períodos de Alta y Baja como demandante de empleo, consignada en el Certificado de Período de Inscripción emitido por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).  
 (7) Total de días de antigüedad acumulada como demandante de empleo, consignada en el Certificado de Períodos de Inscripción emitido por el INEM.  
 (8) Fecha del Certificado de Período de Inscripción emitido por el INEM.

ANEXO

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**7.- FICHA PARA CURSOS (una por cada curso)**

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
RAZÓN SOCIAL	CIF

<b>2 IDENTIFICACIÓN DEL CURSO</b>		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	PRIORIDAD
TIPO DE CURSO <input type="checkbox"/> Curso de Técnicas de Gestión Empresarial <input type="checkbox"/> Curso de Cualificación Profesional <input type="checkbox"/> Curso de Carácter Innovador	Nº DE ALUMNOS Ocupados: ..... Desempleados: ..... <b>Total:</b> .....	IMPARTICIÓN DEL CURSO Provincia: ..... Fecha inicio: ..... Fecha finalización: .....

<b>3 PERFIL REQUERIDO DEL ALUMNADO</b>
FORMACIÓN ACADÉMICA: .....
FORMACIÓN NO REGLADA: .....
EXPERIENCIA PROFESIONAL: .....

<b>4 PERFIL DEL PROFESORADO</b>
FORMACIÓN ACADÉMICA: .....
FORMACIÓN METODOLÓGICA: .....
EXPERIENCIA PROFESIONAL: .....

<b>5 PLANIFICACIÓN DEL CURSO</b>		
CURSO TEÓRICO PRÁCTICO	PRÁCTICAS PROFESIONALES	PROFESORADO
Nº total de horas: .....	Nº total de horas: .....	Nº de profesores participantes: .....
Nº de horas día: .....	Nº de horas día: .....	Director/a del curso: .....
Nº de semanas: .....	Nº de jornadas: .....	.....

<b>6 COSTE DEL CURSO</b>		
COSTE A: <input type="text"/> Sueldos u honorarios de los profesores Seguridad Social Otras actividades	COSTE B: <input type="text"/> Medios y materiales didácticos Gastos de amortización Mantenimiento de instalaciones Seguro de accidentes de los alumnos Dirección y coordinación Administración y gastos generales	GASTOS PRÁCTICAS: <input type="text"/> Seguro de accidentes Nómina de tutoría Otros gastos (a especificar)  <b>TOTAL COSTE CURSO:</b> <input type="text"/>

<b>7 OBJETIVOS DEL CURSO</b>

<b>8 CONTENIDO DEL CURSO</b>

Fecha y firma:

000510/2



**ANEXO**

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**9.- ASOCIACIONISMO**

<b>1</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>
RAZÓN SOCIAL	CIF

<b>2</b>	<b>MEMORIA DE ACTIVIDADES O DEL PROYECTO</b>
<div style="text-align: right; margin-top: 10px;">(Hoja ..... de ..... )</div>	

Fecha y firma:

000510/2

<b>3</b>	<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS / INGRESOS</b>			
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>		
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	
<b>TOTAL:</b>	.....	<b>TOTAL:</b>	.....	

<b>4</b>	<b>ENTIDADES ASOCIADAS</b>			
NÚMERO DE ENTIDADES ASOCIADAS POR PROVINCIA		NÚMERO DE ENTIDADES ASOCIADAS POR TIPO		
Almería .....	Huelva .....	Cooperativas .....	.....	
Cádiz .....	Jaén .....	Sociedades Laborales .....	.....	
Córdoba .....	Málaga .....	Otro tipo de entidades .....	.....	
Granada .....	Sevilla .....	<b>TOTAL</b> .....	.....	
<p><b>DECLARO</b> que los datos reflejados en este cuadro son fiel reflejo del Libro de Registro de Entidades Asociadas en el momento de la solicitud.</p>				

ANEXO

**PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PAFES)**

Orden de 29 de marzo de 2001 (Boja nº 49, de 28 de abril)

**10.- GENERAL**

1 REPRESENTANTES LEGALES		
APellidos y Nombre	DNI	FECHA CADUCIDAD
1.- .....	.....	.....
2.- .....	.....	.....
3.- .....	.....	.....
CARACTER DE LA REPRESENTACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	DURACIÓN DEL CARGO
PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Firma del/de la Secretario/a <div style="border: 1px solid black; width: 400px; height: 40px; margin: 10px auto;"></div> Apellidos y Nombre: ..... DNI: ..... <input type="checkbox"/> No existe tal cargo por lo que adjunto poder de representación en vigor.	PARA OTRO TIPO DE ENTIDADES <input type="checkbox"/> Adjunto la escritura de constitución, incluyendo los estatutos.  <input type="checkbox"/> Por caducidad o modificación de la representación contenida en la escritura, adjunto además poder de representación en vigor.	

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
<input type="checkbox"/> TARJETA DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TARJETA PROVISIONAL. Fecha caducidad: .....    CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: ..... Denominación o Razón Social: ..... Domicilio Social: ..... Localidad: .....    Provincia: ..... Domicilio Fiscal: ..... Localidad: .....    Provincia: ..... Actividad Principal CNAE: .....    Administración: .....

3 DECLARACIÓN																								
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que:</p> <p>1.- <input type="checkbox"/> La entidad representada no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  <input type="checkbox"/> La entidad representada ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>Solicitadas</b></td> <td style="width: 25%;">Fecha / Año</td> <td style="width: 40%;">Organismos</td> <td style="width: 20%;">Importe</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><b>Concedidas</b></td> <td>Fecha / Año</td> <td>Organismos</td> <td>Importe</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table> <p>2.- <input type="checkbox"/> Sobre la entidad representada no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.  <input type="checkbox"/> Sobre la entidad representada ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro y adjunto acreditación de ingreso del reintegro, o en su caso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.</p> <p>3.- <input type="checkbox"/> Los datos de identificación aportados en este impreso son fiel reflejo del DNI del/de la representante legal y de la Tarjeta de IDENTIFICACIÓN FISCAL, expedida por la Agencia Tributaria, que obra en poder de la entidad representada.</p>	<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Organismos	Importe	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Organismos	Importe	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Organismos	Importe																					
.....	.....	.....	.....																					
.....	.....	.....	.....																					
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Organismos	Importe																					
.....	.....	.....	.....																					
.....	.....	.....	.....																					

Fecha y firma:

000510/2

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La libre circulación de mercancías es uno de los principios angulares del mercado interior que necesariamente ha de compatibilizarse con las medidas de política agroalimentaria. Los mecanismos establecidos para lograr este objetivo se basan en políticas activas que eliminen nuevas barreras en el comercio, en el mutuo reconocimiento y en el establecimiento de reglamentaciones voluntarias de calidad y medidas de control.

La normativa de la Unión Europea va sustituyendo progresivamente la tradicional homologación administrativa de productos por un sistema voluntario de certificación que realizan empresas y otras entidades, con la correspondiente supervisión de sus actuaciones por los poderes públicos.

El Reglamento (CEE) 2092/1991, del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios contempla la posibilidad de que la autoridad competente autorice que los organismos privados puedan realizar funciones de control.

Los Reglamentos (CEE) 2081/1992, del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, y el Reglamento (CEE) 2082/1992, de la misma fecha, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios, contemplan la posibilidad de que las estructuras de control estén constituidas por organismos privados de control que cumplan la norma EN 45.011 y sean autorizados a tal efecto por el Estado miembro.

El Reglamento (CE) 1760/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, por el que se establece un sistema de identificación y registro de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos elaborados a base de carne de vacuno, también establece que los controles puedan ser realizados por organismos independientes reconocidos por las autoridades competentes y que cumplan la norma EN-45.011.

Finalmente, en igual sentido se pronuncia el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, de la Junta de Andalucía, sobre producción integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas.

El escenario descrito determina la necesidad de crear un Registro de Entidades de Inspección y de Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros que permita promocionar sistemas de certificación basados en la confianza y autocontrol, garantizar la independencia, rigor e imparcialidad en la toma de decisiones apoyadas en el cumplimiento de las normas UNE-EN-45.004 y UNE-EN-45.011 para los alcances necesarios, así como fomentar la profesionalidad y seguimiento de las entidades de certificación en el ámbito de los productos agroalimentarios y pesqueros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de su Estatuto de Autonomía, ostenta competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería (artículo 18.1.4.<sup>ª</sup>), así como en materia de comercio interior y de defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia (artículo 18.1.6.<sup>ª</sup>).

El Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponden a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre de 2003,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Registro de Entidades de Inspección y de Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (en adelante, el Registro) así como la regulación del procedimiento de inscripción.

#### Artículo 2. Naturaleza y organización.

El Registro tiene carácter administrativo y público, quedando adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. Su estructura y organización se establecerán por Orden de esta Consejería.

#### Artículo 3. Ambito del Registro.

1. Será obligatoria la inscripción en el Registro de las Entidades de Inspección y de Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros, cuando éstas desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se refieran a productos amparados por:

- a) Una certificación de características específicas.
- b) Un pliego de condiciones del etiquetado de la carne de vacuno.
- c) La mención «vinos de la tierra».
- d) Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.
- e) Sistemas de producción de agricultura ecológica.
- f) Producción integrada.
- g) Marcas de garantía, y
- h) Por otros signos distintivos de calidad o de forma de producción, que lleve consigo una diferenciación de producto, sometidos a reglamentaciones voluntarias de calidad que las normativas comunitaria, nacional o autonómica puedan establecer.

2. La inscripción en este Registro no conlleva la concesión a la entidad de la autorización que sea preceptiva, en los casos en que lo exija la normativa aplicable, para llevar a cabo las funciones de control o certificación.

#### Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud de inscripción en el Registro, se presentará conforme al modelo que figura en el Anexo de este Decreto, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía e irá dirigida al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y deberá acompañarse de la siguiente documentación en original o copia compulsada:

- a) Tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución y estatutos de la entidad, con las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- b) En caso de que la solicitud de inscripción se haga a través de representante, éste deberá aportar el documento

que lo acredite como tal mediante cualquier documento admitido en Derecho, que deje constancia fidedigna.

c) Listado de alcances.

d) Pliego de condiciones, norma o documento normativo del producto objeto de certificación, por cada alcance.

e) Manual de Calidad y Procedimientos.

f) Memoria de la estructura de la organización, aportando:

- Organigrama y estructura jerárquica del organismo.

- Exposición documentada de sus sistemas de certificación que incluya las reglas y los procedimientos para conceder la certificación.

- Informe sobre la calificación, formación y experiencia del personal afecto a la certificación.

g) Tarifas aplicables por la apertura del expediente, primera auditoría, certificación, análisis y mantenimiento.

h) Póliza de seguros que cubra los riesgos de la responsabilidad de la entidad.

i) Contrato formalizado, en su caso, con laboratorios de ensayo u organismos de inspección que cumplan las correspondientes normas.

j) Modelo de contrato de concesión de certificados.

k) Compromiso de poner a disposición de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, información sobre la documentación correspondiente a la acreditación y los controles realizados.

l) Declaración de cualquier otra actividad distinta de la de certificación que realice la entidad.

m) Autorización administrativa de la autoridad competente en aquellos casos en que para llevar a cabo las funciones de inspección o certificación, así lo exija la normativa aplicable.

2. A efectos de la evaluación del cumplimiento de las normas EN-45004 para Entidades de Inspección y EN-45011 para Entidades de Certificación, además de la documentación prevista en el apartado anterior, se deberá acompañar Certificado de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) que acredite el cumplimiento de las citadas normas con un alcance que incluya el objeto de la inspección o certificación.

3. Si la documentación presentada no reuniera todos los requisitos exigidos, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días hábiles subsane o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Si en el momento de la solicitud de inscripción la entidad no dispusiera de la acreditación de la ENAC, habiéndola solicitado previamente, se deberá aportar copia de la solicitud ante la ENAC, así como notificación del número de expediente asignado por esta entidad y se procederá a su inscripción provisional por un período máximo de dos años, si la Dirección General estima que, de acuerdo con la documentación aportada, la entidad pudiera cumplir la citada norma.

5. Si finalizado el plazo de dos años, anteriormente indicado, la entidad no ha presentado el correspondiente certificado, se procederá de oficio a dar de baja la inscripción provisional de la entidad en el Registro, salvo que la misma acredite circunstancias especiales no imputables a la propia entidad que justifiquen el mantenimiento de la inscripción por dos años más.

6. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, en uso de su competencia para evaluar el cumplimiento de las correspondientes normas y previa resolución motivada, podrá acordar la inscripción en el Registro de una entidad que, habiéndolo solicitado, no disponga de la acreditación de la ENAC.

7. Las Entidades de Inspección y Certificación inscritas en Registros similares de otras Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado, podrán inscribirse en el Registro creado por el presente Decreto, aportando la certificación del Registro correspondiente, sin perjuicio de que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pueda recabar la acreditación de los requisitos y presentación de la documentación complementaria que procedan.

#### Artículo 5. Resolución e Inscripción.

1. Una vez presentada la documentación, si es conforme con los requisitos establecidos en el presente Decreto, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resolverá procediendo a la inscripción de la entidad en el Registro, resolución que vendrá precedida de las comprobaciones e informes que se consideren procedentes.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, la solicitud podrá entenderse estimada.

3. Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada, dirigido al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 6. Certificado de inscripción.

Practicada la inscripción, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria expedirá un certificado de inscripción en el que constarán los datos siguientes:

- Número de registro.
- Denominación o razón social de la entidad.
- Alcances para los que se concede la inscripción.

#### Artículo 7. Deber de comunicación del incumplimiento de la normativa aplicable.

En el caso de que las entidades de inspección y certificación inscritas detecten el incumplimiento, por los operadores, de la normativa aplicable a su actividad, lo comunicarán a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria así como las decisiones adoptadas.

#### Artículo 8. Vigencia de la inscripción y renovación.

1. La inscripción definitiva en el Registro tiene una vigencia de 3 años. No obstante, dentro de los tres primeros meses siguientes a la finalización de cada período anual desde la fecha de la inscripción, provisional o definitiva, las entidades inscritas deberán remitir a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la siguiente documentación para cada alcance normativo:

##### a) Entidades acreditadas por la ENAC.

- Listado de operadores con sus respectivas direcciones.
- Informe de auditoría interna.
- Plan anual de control del año en curso.
- Informe que recoja tanto el grado de cumplimiento de lo establecido en las respectivas normas o documentos normativos como las actuaciones de inspección o certificación del producto, la apertura de expedientes y, en su caso, las sanciones impuestas.
- Documentos de manual de calidad y procedimientos que hayan sido objeto de modificación a los presentados anteriormente.
- Documento de renovación de la acreditación emitido por la ENAC o copia de solicitud del mismo.

## b) Entidades no acreditadas por la ENAC.

- Listado de operadores con sus respectivas direcciones.
- Actas de las reuniones de los órganos de gobierno, celebradas desde el último proceso de evaluación.
- Informe de auditoría interna.
- Plan anual de control del año en curso.
- Informe que recoja, tanto el grado de cumplimiento de lo establecido en las respectivas normas o documentos normativos, como las actuaciones de inspección o certificación del producto y la aplicación del procedimiento sancionador en el año precedente.
- Documentos de manual de calidad y procedimientos que hayan sido objeto de modificación a los presentados anteriormente.

2. La falta de presentación de la documentación en el plazo establecido dará lugar a la iniciación del procedimiento de cancelación contemplado en el artículo 11 del presente Decreto.

3. Dentro del período comprendido entre los siete y tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia a que se refiere el apartado 1, la entidad inscrita podrá solicitar la renovación de la inscripción conforme al modelo que figura en el Anexo del presente Decreto aportando, junto con dicha solicitud de renovación, las modificaciones incorporadas a la documentación presentada en su día para la inscripción. Respecto a las entidades con inscripción provisional a las que se refiere el apartado 4 del artículo 4 del presente Decreto, deberán aportar el certificado de la Entidad Nacional de Acreditación o copia de la solicitud de acreditación, según corresponda, procediéndose en la forma indicada en dicho artículo.

4. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria examinará la documentación presentada y si no reúne todos los requisitos exigidos, requerirá a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La resolución de la solicitud de renovación de la inscripción deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución la solicitud podrá entenderse estimada.

6. La renovación de la inscripción tendrá una vigencia de 3 años.

## Artículo 9. Incidencias posteriores.

Cualquier modificación de los datos inscritos que pudiera afectar a la inscripción deberá ser comunicada a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria en el plazo de diez días, desde que se produjo la modificación.

## Artículo 10. Controles.

1. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, en colaboración con las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, realizará las inspecciones y comprobaciones necesarias con el fin de asegurar que las entidades inscritas cumplen las disposiciones previstas en el presente Decreto.

2. Las entidades inscritas están obligadas a conservar, durante un plazo mínimo de cinco años, la documentación relativa a las inspecciones y certificaciones que efectúen a los operadores.

## Artículo 11. Cancelación de la inscripción.

1. En los casos de incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, por el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se podrá acordar, previa audiencia de la entidad afectada, la cancelación de la

inscripción en el Registro mediante resolución motivada, contra la cual podrá interponerse recurso de alzada, dirigido al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Hasta tanto no se resuelva el procedimiento de cancelación, por el órgano competente para ello se podrá acordar la adopción de la medida cautelar de anotación preventiva en el Registro de la circunstancia de la existencia de dicho procedimiento contra la entidad en cuestión, procediendo a notificarle a la misma, la adopción de la medida.

## Artículo 12. Utilización de medios informáticos.

El Registro podrá instalarse en soporte informático con objeto de agilizar y facilitar la gestión, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y con la normativa que regule los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

## Artículo 13. Publicidad y acceso a los datos del Registro.

1. El acceso al Registro para consulta de los datos de carácter público podrá realizarse de manera directa o previa petición por parte de los interesados.

2. El acceso a los datos y su publicidad se regirá por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por la normativa que regule los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

## Artículo 14. Régimen jurídico de las infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Decreto será sancionable, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Disposición Adicional Unica. Indicación de la entidad de certificación en el etiquetado del producto.

Cuando en el etiquetado de los productos se haga mención de la certificación, será obligatorio indicar el nombre de la entidad que certifica y la conformidad del producto con el pliego de condiciones o documento normativo correspondiente.

## Disposición Transitoria Unica. Plazo de adaptación.

Las entidades de inspección y certificación que operan en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán proceder a su inscripción en el Registro, la cual habrá de llevarse a cabo ajustándose a lo establecido en el presente Decreto, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del mismo.

## Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

## Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**REGISTRO DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**INSCRIPCIÓN**     **RENOVACIÓN**

Decreto ..... / ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)</b>
<input type="checkbox"/> CIF del solicitante. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la entidad con las modificaciones debidamente inscritas en el registro correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Listado de alcances. <input type="checkbox"/> Pliego de condiciones, norma o documento normativo del producto objeto de certificación por cada alcance. <input type="checkbox"/> Manual de calidad y procedimientos. <input type="checkbox"/> Memoria de la estructura de la organización. <input type="checkbox"/> Tarifas aplicables. <input type="checkbox"/> Póliza de seguros que cubra los riesgos de la responsabilidad de la entidad. <input type="checkbox"/> Compromiso formalizado, en su caso, con laboratorio de ensayo u organismo de inspección. <input type="checkbox"/> Modelo de contrato de concesión de certificados. <input type="checkbox"/> Compromiso de poner a disposición de la D. G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria información sobre la documentación correspondiente a la acreditación y controles realizados. <input type="checkbox"/> Declaración de actividad distinta de la de certificación que realice la entidad. <input type="checkbox"/> Autorización administrativa de la autoridad competente, cuando así lo exija la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad nacional de acreditación (ENAC), o copia de la solicitud de acreditación, en su caso.

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y <b>SOLICITO</b> la <input type="checkbox"/> inscripción / <input type="checkbox"/> renovación de la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y de Certificación.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                  LA ENTIDAD SOLICITANTE O EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(Selo de la Entidad)</p> <p>Fdo.: .....</p>

000939

*ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se establecen los requisitos para la utilización de la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la Sierra Sur de la provincia de Jaén.*

El Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, dicta en el Capítulo II de su Título V las normas relativas a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos y, en particular, la utilización de indicaciones geográficas.

En el artículo 51 del Reglamento citado se establecen las condiciones a que se pueden supeditar los Estados Miembros la utilización del nombre de una indicación geográfica para designar un vino de mesa.

En el Anexo VII del mismo Reglamento se determina en su apartado A.2.b) que podrá utilizarse en la designación de un vino de mesa con indicación geográfica la mención «Vino de la Tierra», acompañado del nombre de la unidad geográfica.

El Real Decreto 409/2001, de 20 de abril (BOE núm. 114, de 12 de mayo de 2001) establece las reglas generales de utilización de indicaciones geográficas en la designación de vinos de mesa. Por otra parte, en su artículo 5 se contempla la competencia de las Comunidades Autónomas para establecer los requisitos necesarios para la utilización de una indicación geográfica en la designación de un vino de mesa, cuando el área geográfica correspondiente a dicha indicación esté incluida en su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, en virtud de los artículos 18.1.4.º y 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca con base en lo establecido en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, teniendo en cuenta la solicitud de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de la Sierra Sur de Jaén para la utilización de la mención de «Vino de la Tierra» en los vinos de mesa originarios de la Sierra Sur de la provincia de Jaén, y el pliego de condiciones elaborado por dicha Asociación, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Requisitos.

Los vinos originarios de la Sierra Sur de la provincia de Jaén definidos en el Anexo 1 de esta Orden que cumplan las condiciones establecidas en el Real Decreto 409/2001, de 20 de abril, las contempladas en esta disposición y el Pliego de Condiciones elaborado por la Asociación de Viticultores y Bodegueros solicitante de la mención, podrán emplear la mención «Vino de la Tierra de la Sierra Sur de Jaén».

### Artículo 2. Certificación.

Para poder utilizar la mención «Vino de la Tierra de la Sierra Sur de Jaén» los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

### Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## A N E X O

- Zona Vitícola: Sierra Sur de la provincia de Jaén.

Términos municipales: Alcalá la Real, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Los Villares, Valdepeñas de Jaén y las zonas de sierra pertenecientes a los términos municipales de Alcaudete (polígonos catastrales actuales del 1 al 12 y del 18 al 29, inclusive estos) y Martos (polígonos catastrales actuales del 33 al 42, ambos incluidos).

- Variedades:

Uva Tinta: Garnacha tinta, Tempranillo, Cabernet Sauvignon, Merlot, Syrah, Pinot Noir.

Uva Blanca: Jaén blanca (sinonimia de Baladí verdejo), Chardonnay.

- Tipos de vinos:

Blancos: Elaborados con uvas de las variedades Chardonnay y Jaén Blanco, distinguiéndose entre blancos del año y blancos de envejecimiento.

Tintos: Elaborados a partir de uvas de las variedades Tempranillo, Merlot, Syrah, Cabernet Sauvignon, Pinot Noir y Garnacha tinta, distinguiéndose entre tintos del año y tintos de envejecimiento.

- Características organolépticas.

Los vinos deberán mantener las características organolépticas de los mismos, especialmente en cuanto a color, aroma y sabor, siendo éstas de forma genérica:

Para blancos: Color amarillo pálido pajizo con matices verdosos, predominan con suavidad los sabores acidúricos a manzana y cítricos, aromas a plátano maduro y manzana.

Para tintos: Color rojo cereza con matices violáceos, para tintos jóvenes, rojo granate ladrillo para los tintos de envejecimiento, sabor aterciopelado y sin matices que resalten acidez y astringencia, aromas a fresa y frambuesa, a pimienta verde y pimienta y a vainilla para los tintos de envejecimiento.

- Características físico-químicas.

La graduación alcohólica volumétrica adquirida mínima de los vinos designados en aplicación del presente Reglamento será de 10% en volumen para los vinos blancos, un 11% en volumen para los vinos tintos del año y 12 % en volumen para los vinos tintos de envejecimiento.

La acidez volátil máxima de los vinos dispuestos para el consumo no podrá ser superior, independientemente del año, a 0,8 gramos/litro (g/l) expresada en ácido acético, salvo los que hayan sido sometidos a algún proceso de envejecimiento, en cuyo caso dicho límite no será superior a 1 gramo/litro (g/l), siempre que su graduación alcohólica sea inferior o igual a diez grados.

Para los vinos con envejecimiento de mayor graduación, este límite de acidez volátil será incrementado en 0,06 gramos por cada grado de alcohol que sobrepase a los diez grados. Cuando los azúcares reductores residuales no superen los 5 gramos por litro (g/l), la cantidad máxima de anhídrido sulfuroso total será de 200 miligramos por litro (mg/l) para los vinos blancos, claretos y rosados, y de 150 miligramos por litro (mg/l) para los vinos tintos. Para vinos con más de 5 g/l de azúcares residuales el límite máximo será de 250 mg/l en el caso de los vinos blancos, claretos y rosados, y de 200 mg/l para los vinos tintos.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.*

La Orden de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 62, de 28 de mayo), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002, establece en la disposición final segunda que se delega en el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para proceder a las convocatorias en años sucesivos de las subvenciones reguladas en dicha Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Quinto. Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria serán abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2004 y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

**ANVERSO ANEXO 1**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
ENTIDAD		CIF	
FORMA JURIDICA DE LA ENTIDAD		Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR</b>
2.1.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR: ..... ..... ..... .....
2.2.- PRESUPUESTO: ..... €                      IMPORTE SOLICITADO: ..... €

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Copia de los estatutos visados y resolución de inscripción en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa del reconocimiento de la entidad como asociación de desarrollo rural y beneficiaria de las ayudas recogidas en la Orden de 14 de julio de 2000. (Solo en caso de convocatoria para el 2002) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa de la selección de la entidad como grupo de desarrollo rural. <input type="checkbox"/> Memoria técnica en papel y soporte informático. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado de las actuaciones previstas. <input type="checkbox"/> Calendario de actuaciones previsto, no superior a los ocho meses desde la concesión de la subvención.

000928



ANEXO 2

**SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/ª: .....  
en calidad de .....  
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de .....  
....., en relación con la subvención solicitada,

**DECLARA**

- 1ª.-  No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

- 2ª.-  No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acompañándose documentación acreditativa de haber realizado el ingreso.

Y para que conste expido la presente declaración en, .....  
..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

000928/A02

Fdo: .....

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.*

La Orden de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 62, de 28 de mayo), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002, establece en la disposición final segunda que se delega en el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para proceder a las convocatorias en años sucesivos de las subvenciones reguladas en dicha Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1.

Cuarto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido dictada y notificada la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Quinto. Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria serán abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2004 y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANVERSO ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
ENTIDAD			CIF
FORMA JURIDICA DE LA ENTIDAD		Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR</b>
2.1.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR: ..... ..... ..... .....
2.2.- PRESUPUESTO: ..... €                      IMPORTE SOLICITADO: ..... €

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Copia de los estatutos visados y resolución de inscripción en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa del reconocimiento de la entidad como asociación de desarrollo rural y beneficiaria de las ayudas recogidas en la Orden de 14 de julio de 2000. (Solo en caso de convocatoria para el 2002) <input type="checkbox"/> Resolución o documentación acreditativa de la selección de la entidad como grupo de desarrollo rural. <input type="checkbox"/> Memoria técnica en papel y soporte informático. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado de las actuaciones previstas. <input type="checkbox"/> Calendario de actuaciones previsto, no superior a los ocho meses desde la concesión de la subvención.

000929



**ANEXO 2**

**SUBVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/ª: .....  
en calidad de .....  
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de .....  
....., en relación con la subvención solicitada,

**DECLARA**

- 1ª.-  No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

- 2ª.-  No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acompañándose documentación acreditativa de haber realizado el ingreso.

Y para que conste expido la presente declaración en, .....  
..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

000929/A02

Fdo.: .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocadas por las Resoluciones que se citan.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

#### RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación denominados «Servicio de Coordinación» (código 8249910) y «Auxiliar de Gestión-Secretaria» (código 104210) adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer, convocados por Resoluciones de 12 de agosto de 2003 (BOJA núm. 164 de fecha 27.8.2003), a las funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

#### A N E X O

DNI: 37.690.192-T.  
Primer apellido: Lleonart.  
Segundo apellido: Gaso.  
Nombre: Concepción.  
Código: 8249910.  
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Centro de la Mujer.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.301.168-F.  
Primer apellido: Del Pozo.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: María Isabel.  
Código: 104210.  
Puesto de trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: SS.CC. IAM.  
Localidad: Sevilla.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, relacionado en el Anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General

de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

#### ANEXO I

#### CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
 Centro de trabajo: Dirección General Planificación Turística.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 431710.  
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr: A.  
 Mod. Accs: PLD.  
 Area funcional: Turismo.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. específico: 15.366,60 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 02/2003).*

#### ANTECEDENTES

Primero. El pasado día 18 de agosto del 2003 se aprobó por parte de esta Delegación Provincial, Resolución por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Segundo. En el Anexo III de dicha Resolución se enumeraban los miembros de la Comisión.

Tercero. Como vocal suplente se encontraba don Rafael Angel Berbel Vecino. Funcionario que fue adjudicatario de la Sección de Régimen Económico de Personal con código 2975610, en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2003 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes con número de expediente 01/2003.

Cuarto. Como quiera que no se ha producido su toma de posesión en dicho puesto, dicho funcionario continúa en situación de excedente.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Delegada Provincial

#### RESUELVE

Modificar la composición de la Comisión de Valoración, suprimiendo de entre los vocales suplentes a don Rafael Angel Berbel Vecino.

Córdoba, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de

pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Málaga. Antequera.

Código Puesto de Trabajo: 414910.

Denominación: Gerente Comarcal-O.C.A. Antequera.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 25.

Complemento Específico: XXXX-8.948,04 €.

Expr.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión y coordinación de los trabajos de reforma agraria en la Comarca.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Huelva. Cortegana.

Código Puesto de Trabajo: 6657110.

Denominación: Director-O.C.A. Cortegana.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: XXXX-12.068,64 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y en tareas de control, estudio y planificación de actividades.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2534610.

Denominación: Sv. Contratación y Convenios.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P- A11.

Area funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patronal.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

Complemento Específico: XXXX-15.366,60 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en contratación de obras, servicios públicos y suministros. Conocimientos de Legislación sobre contratos. Experiencia en la tramitación de expedientes y en el desarrollo y seguimiento de Convenios.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe

al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 27 de marzo de 2003 (BOJA núm. 69, de 10.4.2003), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Desierto.  
Código puesto de trabajo: 2534510.  
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría Consejero.  
Centro destino: Secretaría Consejero.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

281. La Cosecha Bar, S.L.; 282. La Garrocha Malacitana, S.L.; 283. Diego Luis Montañés Moreno; 284. Hari Gaba Hinduja; 285. El Oriente Colonial, S.L.; 286. Josefa Quesada Márquez; 287. Ali Hamdouchi Mohamed; 288. Miguel Gálvez del Postigo; 289. Ana Sepúlveda Rueda; 290. Hotel Puerto Benalmádena, S.A.; 291. Maglomarsil, S.L.; 292. Benal-sun, S.A.; 293. Dorsol, S.A.; 294. Hoteles Portinatx, S.A.; 295. María Ventura Morales; 296. Jesús Alvarez Martos; 297. M.<sup>a</sup> José Arjona González; 298. Santelmo Gourmet, S.L.; 299. J.E.P.M, Catering, S.L; 300. Finantravel S.A.; 301. Bar Eban-o, S.L.; 302. Juan Francisco Rodríguez Mariscal.; 303. Cafetería Rialto, S.L.; 304. Francisco Muñoz Ramírez; 305. José Luis Gaitán Gil; 306. Federico Orellana Herrera; 307. Bar Ibiza, S.L.; 308. Galaxcafe, S.L.L.; 309. Bar Esperanto, S.L.; 310. Logarcofer, S.L.L.; 311. Mesón Agustín S.L.; 312. Ascensión Madrid Morales; 313. Juan Guerrero Hernández; 314. Juan Antonio Vázquez Hernández; 315. Miguel Heredia Cuevas; 316. José Carlos Benítez Jurado; 317. Isamoá S.L.; 318. José Narvárez García; 319. Fercaguer S.L.; 320. Carnguer S.L.; 321. Gabriela Fernández Fernández; 322. Francisca Gálvez Marfil; 323. Carmen Souza García; 324. Helados la Luna, S.C.; 325. Hostelería Zargón, S.L.; 326. Juandi Restauración S.L.; 327. Joyería Mandrágora S.L.; 328. Manuel

Villalba Sánchez.; 329. Julia Stilman Krasnov; 330. Marisol Pérez Peña; 331. Salvadora Fernández Montes; 332. Rosario Guerrero Maldonado; 333. Juan Martos Trabalón 334. Florencio Aranda Fuentes; 335. Arte Postre S.L.L.; 336. Miguel Rando Pérez; 337. Antonio De Cózar Sánchez; 338. Pedro Cuesta Cano; 339. Raquel Pino de Anta; 340. Agustín Plaza Gómez; 341. Belén Palma Medina; 342. Margarita González Cebrián; 343. Café y Confetería Central S.C.; 344. Herminia Maldonado Gálvez; 345. Cristóbal Ruiz López; 346. Jaime Ramírez Porras; 347. Isabel Sánchez Caballero; 348. José Torreblanca Baena; 349. Lucena, S.C.; 350. Inmaculada Martín González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Presidenta Suplente, Margarita Navas Lomeña.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 24 de septiembre de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en cumplimiento de sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de fecha 29 de octubre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 272/02, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2002, es necesaria para su efectiva aplicación la creación de un puesto de la categoría profesional de Conductor Mecánico Primera, de adscripción laboral en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el punto h) del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán los reconocidos en la propia sentencia.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. G m	A d m s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

AÑADIDOS

892710 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 1 L P.C.S III 00 X.... 683.40 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

95610 CONDUCTOR..... 5 L P.C.S V 00 X.... 640.44 SEVILLA  
 95610 CONDUCTOR..... 4 L P.C.S V 00 X.... 640.44 SEVILLA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2003, y lo dispuesto en el artículo 10.2 de la misma, por el que se delega la competencia en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para resolver las solicitudes de subvenciones de cuantía no superior a 6.050 euros, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo I a la presente Resolución una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.11.761.00.1.4.B., del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2003.

Segundo. Desestimar la solicitud presentada no contenida en el Anexo I de esta Resolución, por razón de la disponibilidad presupuestaria, al superar la cantidad solicitada la totalidad del presupuesto previsto para la mejora y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán de ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, conforme al artículo 16.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2003 (BOJA de 24.3.2003, núm. 56).

Cuarto. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del 100% del importe de la subvención, en la forma establecida en el artículo 16 de la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2003, en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en el artículo 10 y 20 de la Orden de la convocatoria y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución, conforme al artículo 19 de la Orden de la convocatoria.

Octavo. La presente Resolución conjunta, que se dicta por delegación del titular de la Consejería, pone fin a la vía administrativa y será publicado un extracto de su contenido en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de la convocatoria. Contra la misma se podrá interponer recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. El texto íntegro de la Resolución y el Anexo I donde se establecen la relación de municipios beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, sita en la C/ Nueva, núm. 4 de Cádiz.

Cádiz, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/488/CG/ZAE.  
 Empresa: Cepsa Elf Gas, S.A.  
 Localización: San Roque (Cádiz).  
 Inversión: 8.049.739,76 €.  
 Subvención: 80.497,39 €.  
 Empleo: Crear 8. Mant.: 105.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: J/483/ZAE.  
 Empresa: Carpintería y Muebles de Cocina Sánchez, S.L.  
 Localización: Torredelcampo (Jaén).  
 Inversión: 89.265,51 €.  
 Subvención: 11.604,52 €.  
 Empleo.  
 Crear: -  
 Mant.: 2.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/4807/2000.  
 Entidad: Industria Avícola Surena.  
 Importe: 9.616,21 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio,

se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/4349/2001.  
 Entidad: Cerámica Capellanía S. Coop. And.  
 Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de septiembre de 2003. La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/3468/2001.  
 Entidad: Erosmer Ibérica S.A.  
 Importe: 22.237,45 euros.

2. Expediente: MA/EE/1520/2001.  
 Entidad: UTE Placosol.  
 Importe: 8.414,17.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/EE/2447/2001.  
 Entidad: Fábrica, Matadero y Despiece S.A.  
 Importe: 64.909,39 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/0658/2001.  
Entidad: O.A.L. Promoción y Desarrollo.  
Importe: 15.025,32 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/1352/1999.  
Entidad: Sol Multimedia S.L.  
Importe: 13.222,27 euros.

2. Expediente: MA/EE/2602/1999.  
Entidad: Fábrica, Matadero y Despiece S.A.  
Importe: 11.419,23.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 352/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Juan Antonio Muñoz Padilla y otros, funcionarios interinos, contra esta Delegación.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 352/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, interpuesto por don Juan Antonio Muñoz Padilla, funcionarios interinos, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 30 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniere, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad, S.L., para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.*

Con fecha 17 de septiembre de 2003, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Certicalidad, S.L., como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

### «DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por don Francisco Caballero Morgado, administrador único de Certicalidad, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, esta entidad deberá acreditarse ante cualquier entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.<sup>a</sup>, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, S.L., para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.*

Con fecha 17 de septiembre de 2003, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Agrocalidad del Sur, S.L., como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por doña Carmen Patricia Quero López y don Antonio Amate García, en calidad de administradora mancomunada y Gerente respectivamente de Agrocalidad del Sur, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, esta entidad deberá acreditarse ante cualquier entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.<sup>a</sup>, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC) para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.*

Con fecha 17 de septiembre de 2003, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC), como organismo independiente de ins-

pección encuadrado dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por don Manuel López Fernández, Presidente de la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC) y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de inspección al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, esta entidad deberá acreditarse ante cualquier entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.<sup>a</sup>, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN 30 de septiembre de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Entidad de Certificación y Aseguramiento, SA, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste.*

Con fecha 17 de septiembre de 2003, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a la Entidad de Certificación y Aseguramiento, S.A., como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por doña Ileana Calixto Herrera, Directora de Explotación de la Entidad de Certificación y Aseguramiento, S.A., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención "Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste", que a su vez ha sido autorizada mediante Orden de 1 de julio de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca, para los vinos originarios de Granada Sur-Oeste, y que cumplan tanto las condiciones de la Orden mencionada, como del Real

Decreto 409/2001, de 20 de abril, así como el Pliego de Condiciones elaborado por los solicitantes de la mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de dicha Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de 2 años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de la mención "Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste", con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 406/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por Federación de Enseñanzas de Comisiones Obreras de Sevilla, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/2003 contra la Resolución de 8.5.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos en relación con el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros convocados por la Orden de 7.10.2002 y contra la Resolución de 20 de mayo de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de diciembre de 2003 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan competencias en otros órganos.*

La delegación competencial como instrumento, constituye un mecanismo idóneo para optimizar el funcionamiento administrativo de la Consejería de Educación y Ciencia, de ahí que la presente Resolución se dicte con el propósito de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa propia de la Administración Pública.

Al amparo de lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto delegar las competencias que tiene atribuidas como propias por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, delegación que afecta a las que, en materia de gestión económica, figuran recogidas en el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, desarrollado por Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras.

Conforme a esta previsión legal y de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

## RESUELVO

Artículo único. Ambito de la delegación.

Delegar en el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa las competencias para proponer a la Consejería de Economía y Hacienda la apertura, modificaciones y cancelación de cuentas corrientes de los Centros Docentes Públicos, con excepción de los Centros del Profesorado en los que las citadas competencias se delegan en el titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y de las Residencias Escolares, en las que se delegan en el titular de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

## DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 463/2003, contra la Resolución de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos.*

En cumplimiento de lo interesado en providencia de fecha 11 de septiembre de dos mil tres del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en relación con el Recurso 463/2003, interpuesto por don Manuel Lucena López, frente a la Resolución de la Universidad Pablo de Ola-

vide, de Sevilla, de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos y contra la de fecha 17 de junio de 2003 desestimatoria del Recurso de Reposición formulado frente a la Resolución de 25 de marzo de 2003.

Este Rectorado ha resuelto:

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar, haciéndoles saber que pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, si lo hicieran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, por la que se delegan en el Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.*

Los vigentes Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, regulan el objeto de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1985 y el artículo único de la Ley 5/1990, de 21 de mayo, por la que se configura en la Junta de Andalucía la condición de promotor público de actuaciones protegibles. La Disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996 posibilitó la cesión de titularidad de bienes inmuebles a la empresa para el cumplimiento de sus fines, y el artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas estableció como integrante del objeto de la Empresa, la administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción cuya titularidad o gestión haya sido cedida por el Consejo de Gobierno, así como el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas o delegadas, incluida la sancionadora, en relación a su objeto.

Hasta el momento las transferencias a favor de la Empresa en materia del parque de viviendas de protección oficial de promoción pública se han llevado a efecto a través del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, y del Decreto 258/2002, de 15 de octubre. Ambas normas señalan en sus artículos segundo y tercero, que la cesión de la titularidad dominical de los grupos de viviendas de promoción pública implica la subrogación de la Empresa en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titular del patrimonio cedido. Además se atribuyen al Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía todas las competencias administrativas de gestión y administración del patrimonio transferido, que deben ser ejercidas con plena sujeción a la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía, a cuyos efectos la Empresa tiene la condición de Administración titular del parque cuya titularidad ha recibido. Actuando pues la Empresa

como Administración Pública titular del Parque a todos los efectos y tratándose de competencias propias del Director de la Empresa en materia gestión y administración, se impone ajustar nuestra actuación administrativa a los principios de eficacia y celeridad, procurando simplificar, racionalizar y agilizar la tramitación y resolución de los diversos expedientes administrativos que realiza la Empresa con pleno respeto al principio de legalidad.

Se procede, como consecuencia de lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a delegar competencias del Director de la Empresa en el Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz debido a las peculiaridades que reviste la gestión del Parque Público de Viviendas en dicho ámbito territorial.

En su virtud, en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, por el Director de la Empresa se dispone:

Artículo primero. Delegación de competencias del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Se delegan en el Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, todas las competencias administrativas atribuidas al Director de la Empresa por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública y, entre ellas, las que continuación se indican:

1. Inicio, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de acceso a la propiedad en el marco de los Planes de venta de la Empresa, así como la resolución y la declaración de ineficacia de contratos de opción de compra de las viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

2. Resolución por la que se concretan las condiciones de venta conforme a la normativa vigente, en procedimientos administrativos de acceso a la propiedad, de las viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

3. Resolución de segundas adjudicaciones de viviendas de protección oficial de promoción pública.

4. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de regularización de ocupantes sin título bastante, de viviendas de protección oficial de promoción pública.

5. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de subrogación de viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

6. Autorización de desocupación temporal y de realización de obras en viviendas de protección oficial de promoción pública.

7. Inicio, tramitación y resolución de los expedientes administrativos de resolución de contratos de alquiler y desahucio contra los adjudicatarios y ocupantes de viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

8. Inicio, tramitación y resolución de expedientes administrativos sancionadores por infracción de la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía.

9. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de minoraciones por circunstancias económicas y familiares y deducciones por ostentar la condición de familia numerosa, en la renta de las viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

10. La tramitación y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

11. La firma en documento administrativo de los contratos de alquiler de viviendas de protección oficial de promoción pública.

12. Autorización de permutas y traslados de viviendas de protección oficial de promoción pública cedidas en régimen de alquiler.

Artículo segundo. Avocación de competencias.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación de competencias que se efectúa en esta resolución, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Artículo tercero. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 707/2002. (PD. 3717/2003).*

NIG: 1808742C20020012801.

Procedimiento. Verbal-Desh.F.Pago (N) 707/2002.

Negociado: R.

De: Don Ramón Valero García.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Contra: Don Jesús Gómez Avilés.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 707/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada a instancia de Ramón Valero García contra Jesús Gómez Avilés sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 60

En Granada, a 4 de abril de 2003. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 707/02, promovidos a instancias de don Ramón Valero García, representado por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno y en su defensa la Letrada doña Montse Linares Lara; contra don Jesús Gómez Avilés, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas y reclamación de las mismas.

F A L L O

1. Declaro haber lugar al desahucio y condeno a don Jesús Gómez Avilés a que deje libre y a disposición de don Ramón Valero García, la vivienda sita en Armilla (Granada), plaza de la Aurora, núm. 1, 3.º E, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso.

2. Condeno a don Jesús Gómez Avilés pagar a don Ramón Valero García la cantidad de dos mil novecientos veintinueve con noventa y cinco (2.929,95), más las rentas que resulten hasta la ejecución de la sentencia.

3. Condeno a don Jesús Gómez Avilés al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Gómez Avilés, extiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de abril de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 70/2003. (PD. 3718/2003).*

N.I.G.: 1808742C20030001080.

Procedimiento: J. Verbal (N) 70/2003. Negociado: A.

Sobre: R. Contrato y Reclamación Rentas.

De: Doña Adoración Garrido Hernández.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Letrada: Sra. Montserrat Linares Lara.

Contra: Don Angel Eduardo Lachica López.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 70/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Granada a instancia de Adoración Garrido Hernández contra Angel Eduardo Lachica López sobre R. Contrato y Reclamación Rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, así como auto aclaratorio que forma parte de la sentencia es como sigue:

SENTENCIA NUM. 104/2003

En Granada a doce de junio de dos mil tres

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el

núm. 70/2003, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, instados por doña Adoración Garrido Hernández, representada por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, contra don Angel Eduardo Lachica López, declarado en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

#### FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Adoración Garrido Hernández, representada por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, contra don Angel Eduardo Lachica López, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado verbalmente entre las partes, y haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta, de la plaza de aparcamiento núm. 137, de la planta sótano, D7, sito en la calle Profesor Agustín Escribano s/n, de la Urbanización Parque del Genil, de esta ciudad, condenando al Sr. Lachica López a que la deje libre y a disposición de la actora dentro del plazo legal, con los apercebimientos legales de lanzamiento, de no hacerlo voluntariamente en dicho plazo.

Igualmente debo condenar y condeno a don Angel Eduardo Lachica López a que abone a la actora la cantidad de cuatrocientos ochenta euros con ochenta céntimos, adeudada por rentas pendientes en el período comprendido entre el mes de septiembre de 2002 hasta junio de 2003, ambos inclusive, más sus intereses legales desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, y al abono de las costas propias de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará en este Juzgado, en el plazo de cinco días, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.  
E/.

#### AUTO

Don Juan de Vicente Luna.  
En Granada, a uno de julio de dos mil tres.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia, de fecha 12 de junio de 2003 que ha sido notificada a las partes el día 23 de junio de 2003.

Segundo. Por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno y por medio de escrito ha solicitado la aclaración en el sentido de que se incluya en el fallo la condena interesada en la demanda, «al pago de las rentas que venzan y resulten impagadas a lo largo del proceso y hasta la efectiva puesta a disposición de la actora del aparcamiento arrendado».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los Tribunales no podrán variar las resoluciones judiciales una vez firmadas, admite, sin embargo, la posibilidad de aclarar algún concepto oscuro, de oficio o a petición de parte, siempre que tenga lugar en el breve plazo que señala el citado precepto.

En este caso, es claro que al estimarse íntegramente la demanda y permitiendo el artículo 220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la condena de futuro en casos como el presente,

procede aclarar la sentencia dictada el pasado 12 de junio en el sentido de condenar igualmente al demandado don Angel Eduardo Lachica López al pago de la cantidad de 48,08 euros por cada mensualidad que transcurra a partir de julio de este año y hasta la fecha de la efectiva entrega de la plaza de aparcamiento alquilada.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 12 de junio de 2003 en el sentido de añadir a la parte dispositiva: «Igualmente se condena al demandado don Angel Eduardo Lachica López al pago de las rentas que venzan y resulten impagadas por el mismo desde la fecha de la sentencia y hasta la efectiva puesta a disposición de la actora de la plaza de aparcamiento arrendada».

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 12 de junio de 2003, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 L.E.C.).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Angel Eduardo Lachica López, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciocho de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1378/2002. (PD. 3714/2003).*

N.I.G.: 2906742C20024232.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1378/2002.

Negociado: PC.

De: Doña Beatriz Bailón Bernal.

Procuradora: Sra. González Illescas, Rosa.

Letrada: Sra. Mata de Damas Lourdes.

Contra: Don Joseph Sobhi Helou.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1378/2002 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 5 de Málaga a instancia de Beatriz Bailón Bernal contra Joseph Sobhi Helou sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 470

En Málaga, a veintitrés de julio de dos mil tres.

El/La Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del J. 1.ª Inst. Núm. 5 (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio Núm. 1378/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Beatriz Bailón Bernal representada por la Procuradora Doña Rosa González Illescas y dirigido por la Letrada Sra. doña Lourdes Mata de Damas, y de otra como demandado don Joseph El Helou.

## F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Beatriz Bailón Bernal contra don Joseph El Helou, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joseph Sobhi Helou, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 69/2003. (PD. 3715/2003).*

NIG: 2906742C20030000984.

Procedimiento: J. Verbal (N) 69/2003. Negociado: O2. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Manuel Carreras Niel.

Procuradora: Sra. González Illescas, Rosa.

Letrada: Sra. Rey Lesaca, María Visitación.

Contra: Doña Antonia Vela Villalba.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 69/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Manuel Carreras Niel contra Antonia Vela Villalba sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a doce de junio de dos mil tres. La Ilma. Sra. Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, y su Partido, ha pronunciado la siguiente.

Sentencia. Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 69/03 seguidos ante este Juzgado a instancias de don Manuel Carreras Niel, representado por la Procuradora

Sra. González Illescas, doña María Rosa y dirigido por el Letrado Sra. Rey Lesaca doña Visitación, contra doña Antonia Vela Villalba, declarada en situación de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 1.296,30 euros.

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Illescas en nombre y representación de don Manuel Carreras Niel contra doña Antonia Vela Villalba, debo condenar y condeno a la Sra. Vela Villalba a abonar a la parte actora la cantidad de mil doscientos noventa y seis euros con treinta céntimos (1.296,30 euros), más los intereses legales de tal cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, 16.1.03; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Vela Villalba, extiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 815/03. (PD. 3716/2003).*

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 815/03 seguidos a instancias de M.<sup>a</sup> Angeles Fernández Romero contra Sonytel Granada, S.A. sobre despido se ha acordado citar a Sonytel Granada, S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día diecisiete de noviembre de 2003, a las 10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Sonytel Granada, S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga a 29 de septiembre de dos mil tres.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica al Servicio de Industria. (PD. 3720/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 202/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica al Servicio de Industria.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Hasta 30.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros).
5. Garantía provisional: 2.400,00 euros (dos mil cuatrocientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 95/504.85.00.
  - e) Telefax: 95/504.84.58.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad: 41006, Sevilla.
  - d) Fecha examen documentación administrativa: 28.10.03.
  - e) Apertura de proposiciones: A las diez horas del 4.11.03.
9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico](http://www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico).

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso Público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre, de Huelva. (PD. 3732/2003).*

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de Servicios de Limpieza para el Centro de Formación Profesional Ocupacional «Vistalegre» de Huelva.  
Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 56.250 € IVA incluido.  
Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4 de Huelva, durante los días laborables, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16/6 de C.AA.PP.)

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4 de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en

el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso Público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza del edificio sede de esta Delegación Provincial de Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva. (PD. 3731/2003).*

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de Servicios de Limpieza para el edificio sede de esta Delegación Provincial de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 37.500 € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, durante los días laborables, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16/6 de C.AA.PP.)

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4 de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo

de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 23 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de obras de reforma y adaptación de iglesia para salas de reuniones y conferencias de la RTL de Marbella (Málaga) (PD. 3689/2003) (BOJA núm. 194, de 8.10.2003). (PD. 3733/2003).*

Advertido error en la disposición de referencia, para la contratación de obras de reforma y adaptación de iglesia para salas de reuniones y conferencias de la R.T.L. de Marbella (Málaga), por omisión de datos, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Debe insertarse un nuevo apartado 7 con el texto:

«7. Clasificación. Grupo: C, Subgrupos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Categoría: E».

El apartado 7 pasa a ser 8, cuya letra a) tendrá el siguiente literal:

«Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA».

El apartado 8 pasa a ser 9. Además se modifican las letras d) y e) en el siguiente literal:

«Fecha examen documentación administrativa: 11.11.03.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del 17.11.03.»

Los apartados 9 y 10 pasan a numerarse 10 y 11.

Sevilla, 6 de octubre de 2003

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, rea-

lizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
  - c) Número de expediente: 2003/1797.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: AL-98/010-V Ejecución de obra para la edificación de 6 viviendas de promoción pública directa en Partalaoa.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 138 de 21 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y un mil novecientos veintiséis euros con setenta céntimos (281.926,70 euros).

Almería, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3719/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2003/2438.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza, desbroce y tratamiento de márgenes en la Red de Carreteras Autonómicas de la Provincia de Jaén.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 199.884,36 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Tres mil novecientos noventa y siete euros con sesenta y nueve céntimos (3.997,69 euros).
  - b) Definitiva: Siete mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y siete céntimos (7.995,37 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.
  - d) Teléfono: 953/00.14.00.
  - e) Telefax: 953/00.14.76.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 7 de noviembre de 2003 a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Calle Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica 19 de noviembre de 2003. Apertura económica 26 de noviembre de 2003.

e) Hora: Apertura técnica 8,30. Apertura económica 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 3 de octubre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 26/03). (PD. 3730/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc. 26/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato y antes del 31 de diciembre de 2003.
  - d) División por lotes y número: Sí. 11.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (275.475,00 euros).
  5. Garantía provisional: Cinco mil quinientos nueve euros con cincuenta céntimos (5.509,50 euros), si se licita a todos los lotes. Si se opta por licitar a lotes sueltos, la cantidad correspondiente será el 2% del importe máximo de licitación señalado para cada lote.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
    - d) Teléfono: 95/503.20.00.
    - e) Telefax: 95/503.23.65.
    - f) A través del web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 14 de noviembre de 2003. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - b) Fecha: 19 de noviembre de 2003.
  - c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 22 de septiembre de 2003.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 68/03).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 68/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos para la realización de 560.000 determinaciones de catabolitos de drogas de abuso a realizar en los Laboratorios de Salud Pública.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65 de 4 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 370.000,00 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 9 de junio de 2003.
    - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 347.200,00 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Planificación.  
Avda. Manuel Siurot, 50 C.P. 41071.  
Tlfno.: 95/500.36.81; Fax:
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Título: Elaboración, diseño y maquetación de documentos relacionados con la divulgación del plan del frente litoral de Algeciras y Tarifa.  
Número de expediente: 430/2003/P/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 54.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.9.2003.
  - b) Contratista: Grupo Entorno, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 50.770,00 euros.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3734/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Planificación.  
Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50, C.P.: 41071-Sevilla.  
Tlfno.: 95/500.37.62; Fax: 95/500.37.75.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Análisis Ambiental de las Explotaciones Mineras en Andalucía 2004-2005.
  - b) Número de expediente: 1053/2003/P/00.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 22 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.000,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 7.200,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Información y Evaluación Ambiental.  
Página Web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)  
Correo electrónico: [Sviea.dgp.cma@juntadeandalucia.es](mailto:Sviea.dgp.cma@juntadeandalucia.es)  
Teléfono: 95/500.37.62.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de octubre de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 29 de octubre de 2003.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Forma: Acto público.
    - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Avenida Manuel Siurot, 50. 41071-Sevilla.
    - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 10 de noviembre de 2003.
  10. Otras informaciones.
    - a) Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
    - c) Fecha de envío de anuncio al DOCE: 8 de septiembre de 2003.
    - d) Fecha de envío de anuncio al BOE: 24 de septiembre de 2003.
  11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 569/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en montes públicos de Aracena y Picos de Aroche.
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Restringido.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 258.737,25 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Valverde Forestal, S.A.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 219.021,00 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 437/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Actuaciones forestales y correcciones hidrológicas (Córdoba).
  - c) Lote: Unico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Restringido.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 789.184,96 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 656.207,29 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 127/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución del Jardín Botánico «El Aljibe».
  - c) Lote: Unico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 695.489,54 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Pinus, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 507.707,36 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 420/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento Camino Pinar de la Algaida Parque Natural Doñana.5.
  - c) Lote: Unico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119 de 24 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 349.015,14 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: AUDECA, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 281.550,51 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.

- c) Número de expediente: 415/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de cerramientos en montes públicos de la provincia de Sevilla.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Restringido.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 106.346,68 euros
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Francisco Lucas S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 89.437,56 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 403/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Actuaciones forestales y correcciones hidrológicas (Jaén).
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Restringido.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 704.067,24 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 610.426,30 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 345/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en montes conveniados del Guadalhorce.
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Restringido.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.124.524,13 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Servicios Forestales, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.718.740,00 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 344/03/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en montes conveniados Antequera y Ronda.
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 16 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Restringido.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.  
Importe total: 1.250.984,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Hnas. Moro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 995.504,79 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 230/03/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuaciones forestales y correcciones hidrológicas provincia de Granada.

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87 de 9 de mayo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Restringido.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 935.339,48 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2003.

b) Contratista: UTE: Construcciones Porman S.A-Terres S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 745.950,00 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de revocación de la de 3 de julio de 2003 y convocatoria a nueva licitación pública, de concurso en la obra denominada Proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense. Huelva (143/03/M/00). (PD. 3735/2003).*

Con fecha 5 de agosto se publicó en BOJA Resolución de 3 de julio de 2003 por la que se hizo pública la contratación de la obra denominada Proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense. Huelva.

Advertido error en la clasificación exigida, se publica corrección de errores en BOJA con fecha 19 de agosto.

Dicha corrección no supone en realidad rectificación de un error material, de hecho o aritmético de la Resolución por la que se hace público el concurso, al haber supuesto una valoración jurídica y no responder al concepto de error material.

Además de lo anterior, las consecuencias jurídicas originadas fueron el inicio de un nuevo plazo de presentación de ofertas, que finalizó con fecha 15 de septiembre. Por error, no se tuvo en cuenta el nuevo plazo, celebrándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el día 11 de septiembre, antes de concluir el plazo definitivo. Dentro del nuevo plazo, presentó oferta la empresa Germán Gil Senda, S.A., no siendo oportuno convocar nueva mesa, ya que no se garantizaría el secreto de las proposiciones presentadas.

Dado que la Resolución de corrección no era el instrumento idóneo para subsanar el vicio en que incurrió la Resolución inicial, y al tratarse de un acto desfavorable, se entiende susceptible de ser revocado, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, y en uso de las facultades que me vienen conferidas por la Orden de 2 de enero de 1997 (BOJA 24 de 25 de febrero de 1997),

#### HE RESUELTO

1.º Revocar el acto de convocatoria pública llevado a cabo mediante Resolución de 3 de julio de 2003 (publicada en BOJA núm. 149, de 5 de agosto) según lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Proceder a la notificación del presente acto a los interesados en el procedimiento, y que como tales, presentaron proposición económica para participar en el mismo. Así como la devolución de las Garantías Provisionales constituidas.

3.º Realizar nueva convocatoria a licitación pública por procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes de la obra denominada Proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense. Huelva.

4.º Declarar urgente la tramitación del expediente de referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dada la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato por razones de interés público.

5.º Los datos de la nueva convocatoria son los siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 95/500.34.00; Fax: 95/500.36.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense. Huelva.

b) Número de expediente: 143/2003/M/00.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total IVA incluido: 1.131.257,77 €.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% s/ presupuesto de licitación (1.131.257,77 €).

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y Código Postal: 41013-Sevilla.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

Avda. Manuel Siurot, 50.

41013-Sevilla.

Tlfno.: 95/500.35.00. Fax: 95/500.37.75.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de juntas de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora).

10. Otras informaciones.

a) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y Reglamento General aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Director General (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de obra nueva en la ampliación del Centro de Menores Virgen de la Victoria. (PD. 3713/2003).*

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Subasta Abierta de la obra nueva en la ampliación del Centro de Menores «Virgen de la Victoria».

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MA-0-7/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra nueva en la ampliación del Centro de Menores «Virgen de la Victoria».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de Menores «Virgen de la Victoria».

d) Plazo de ejecución (meses): 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 1.078.298,44 euros.

5. Garantía provisional. Importe: 21.565,97 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia 26 3.ª Planta (Negociado de Inversiones).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.64.70.

e) Telefax: 95/103.64.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de octubre de 2003, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 24 de octubre de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia 26 planta baja.

3.º Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma, hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia 26 2.ª planta.  
 c) Localidad: Málaga.  
 d) Fecha: 5 de noviembre de 2003.  
 e) Hora: 11,00 horas.  
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSORCIO TRANSPORTES AREA SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación (Expte. núm. 15/03).  
 (PP. 3550/2003).*

Resolución 194/2003 por la que se adjudica el contrato de servicios para la gestión de la edición, almacenaje, control de existencias, establecimiento de una red de ventas, canje de títulos defectuosos, información a puntos de venta, así como la distribución y liquidación por la venta de los títulos de viaje del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de Expediente: 15/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios para la gestión de la edición, almacenaje, control de existencias, establecimiento de una red de ventas, canje de títulos defectuosos, información a puntos de venta, así como la distribución y liquidación por la venta de los títulos de viaje del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
  - b) Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110 de 11.6.03 y BOP núm. 132 de 10.6.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 500.000 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.7.03.
  - b) Contratista: Logista, S.A.
  - c) Domicilio: Polígono Aeropuerto; C/ Rastrillo, s/n, Sevilla.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 500.000 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

*ANUNCIO de adjudicación (Expte. núm. 18/03).  
 (PP. 3551/2003).*

Resolución 195/2003 por la que se adjudica el contrato de suministro y entrega de títulos de viaje del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de Expediente: 18/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de títulos de viaje del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
  - b) Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 de 20.6.03 y BOP núm. 134 de 12.6.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 52.100 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.7.03.
  - b) Contratista: Calmell, S.A.
  - c) Domicilio: Polígono Industrial Plá d' en Coll, calle freser, 12-C, Montcada i Reixac (Barcelona).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 45.533,55 euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Dele-

gación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 216/03.

Persona denunciada y domicilio: Coopevi, S.C.A. (CIF: F-04273629). Avda. del Genil, núm. 11. VÍcar (Almería). Presunta infracción: Artículo 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/83,

de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio.

Almería, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-04/03-EP.

Interesado: Franyesi Almería, S.L. CIF B-04.384.392, C/ Real, 27. C.P. 04001-Almería.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: De 30.050,61 a 601.012,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 11 de junio de 2003.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Expediente: AL-21/03-EP.

Interesado: Franyesi Almería, S.L. CIF B-04.384.392, C/ Real, 27. C.P. 04001-Almería.

Infracción: Leve art. 20.6 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Apercibimiento o multa de hasta 300,51 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 16 de septiembre de 2003.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Rey González.

Expediente: CO-115/2003-EP.

Infracción: 2 graves, arts. 20.3 y 20.1, Ley 13/99. Muy grave,

art. 19.12. Ley 13/99.

Fecha: 15 de julio de 2003.

Sanción: Muy grave, 30.050,61 a 601.012,10 euros. Grave, 300,51 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba 22 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Juana María Fenoy Almansa.

Expediente: GR-113/03 E.P.

Infracción: Muy Grave, al artículo 19.12 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Fandos Bermejo.

Expediente: GR-161/03-M.

Infracción: Muy Grave, arts. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 52.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José García Pascual.

Expediente: GR-184/02 E.T.

Infracción: Grave, al artículo 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 300,50 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Juan José García Pascual.

Expediente: GR-185/02 E.T.

Infracción: Grave, al artículo 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Juan José García Pascual.

Expediente: GR-188/02 E.T.

Infracción: Muy Grave, al artículo 16.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 3.050,60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Juan José García Pascual.  
Expediente: GR-189/02 E.T.  
Infracción: Grave, al artículo 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 3.005,06 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Juan Manuel Ruiz Martínez.  
Expediente: GR-15/03- E.P.  
Infracción: Leve, al artículo 21.5) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 70 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Sonia Hernández Heredia.  
Expediente: GR-33/03 E.P.  
Infracción: Muy Grave, prevista en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Pedro Esteban Alcaraz.  
Expediente: GR-93/03 E.P.  
Infracción: Muy Grave, prevista en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.  
Expediente: GR-215/02-M.  
Infracción: Grave, prevista en los artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.  
Sanción: Multa de 1.202 euros.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Luis Cinos Martín.  
Expediente: GR-37/03-E.P.  
Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Ortega Fernández.  
Expediente: GR-70/03-M.  
Infracción: Grave, prevista en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.  
Sanción: Multa de 602 euros.  
Acto notificado: Resolución Procedimiento Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Granada, 24 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-17/03.

Encausado: Rent a Car Automóviles Alamo II.

Ultimo domicilio: Ed. Marea Alta, Centro Comercial Islantilla, 21410, Islantilla (Isla Cristina), Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-45/01.

Encausado: Vía Huelva, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Monte Carmelo, 22, 2.º A, 41011, Sevilla.

Acto que se notifica. Notificación para el Pago de la Sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-18/01.

Encausado: Delgado Arellano, S.C.

Ultimo domicilio: Jacinto Benavente, 20, 41907, Valencia de la Concepción, Sevilla.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de la Sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.<sup>a</sup> planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 17 de septiembre de 2003.

Núm. de expediente: ARS/1946/02-SE.

Interesada: Eva María Bermúdez Garrido.

DNI: 52.692.905-C.

Ultimo domicilio: C/ Juan de Austria, núm. 21, piso 4.º  
C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de incumplimiento de los fundamentos de derecho de la resolución de concesión de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de septiembre de 2003, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios (AJE-Andalucía).

La modificación afecta exclusivamente a la adición de un párrafo al artículo 5 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2003 figuran don Juan Ayllón Muñoz y don Prudencio Martínez-Franco Martínez, Presidente y Secretario General de la Asociación, respectivamente.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 29 de septiembre de 2003, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios de Instalaciones Deportivas de Andalucía (FEIDA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de los servicios de explotación económica de instalaciones deportivas y actividades anexas.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Manuel Ruiz Oliva, don Pedro Robles Galán, don Juan García Arias y don Francisco Mesa Flores.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 29 de agosto de 2003.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización empresarial que se cita.*

Que en fecha 1 de septiembre de 2003, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la organización empresarial denominada Comité de Empresas Andaluzas de la Minería Metálica «CEAMIM», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dando por concluida su actividad, al haberse cumplido los fines para los que fue constituida.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acta de disolución de la citada organización constan don Francisco Parrilla Armada y don Gobain Ovejero Zappino, Secretario General y Presidente de CEAMIM, respectivamente.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a Información Pública expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto: Clave: 02-JA-1488-0.0-0.0-PC(RF) Refuerzo de Firme en la Carretera C-3221, pk 0,000 al 14,000 Jaén-Los Villares. Término municipal Los Villares (Jaén).*

Con fecha 17 de septiembre de 2003, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de Información Pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de septiembre de 2003 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las

incidencias posteriores de las obras habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede. Esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2.<sup>a</sup> de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1.  
Parcela catastr.:  
Propietario: Don Manuel Medina Mena.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.651.

Jaén, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 126/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 126/03 PMZ; incoado a doña Mercedes González Rasero, con domicilio últimamente conocido en C/ Dr. Fleming núm. 4 de Coria del Río (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 124/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 124/03 M/rz; incoado a don David Ramírez Suescun, con domicilio últimamente conocido en C/ Federico García Lorca núm. 2 B de Mairena del Aljarafe (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*NOTIFICACION de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. expte.: 005/03.  
Interesado: Don José Miguel Martínez González.  
DNI: 24.065.955-C.  
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 30, 6.º B (Málaga).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.140,77 €.

Sevilla, 29 de agosto de 2003.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Antonio y Cristóbal Venegas Moscoso.  
CIF: E-29.641.248.  
Expediente: CO/2003/93/AG.MA/PA.  
Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: D. Excavaciones y Firms Andaluces, S.L.  
CIF: B14062731.  
Expediente: CO/2003/274/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 76.1 y 80 Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 1 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 60.101,22 € y otras obligaciones no pecuniarias: Devolver al terreno el estado anterior a la actuación denunciada, mediante la elaboración de un plan de restauración.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: La cumbres de Canales, S.L.  
CIF: B14629067.  
Expediente: CO/2003/525/AG.MA/PA.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Excavaciones y Firms Andaluces, S.L.  
CIF: B14062731.  
Expediente: CO/2003/585/AG.MA/PA.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 22.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Fernando Mendoza García.  
CIF: 30459457.  
Expediente: CO/2003/192/G.C/CAZ.  
Infracciones: 1. Grave art. 48.1.18) Decreto 506/71, de 25 de marzo.  
Fecha: 1 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 30,05 € y una indemnización de 60,1 €. Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Ana Cristina Cabrera de Castro.  
DNI:  
Expediente: CO/2003/205/PA/INC.  
Infracciones: 1. Leve arts. 64.3 y 73.1.A) Ley 5/99, de 19 de junio.  
Fecha: 5 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 60,1 €. Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: La Baja S.C.  
CIF: 28524696.  
Expediente: CO/2003/701/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Muy grave. Arts. 77.6 y 80.2, Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 1 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Resina, S.L.  
CIF: B46480729.  
Expediente: CO/2003/153/AG.MA/VP.  
Infracciones: 1. Muy grave, art. 21.2.b), Ley 3/95, de 23 de marzo.  
Fecha: 3 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 30.050,61 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Promociones Alderetes, S.L.  
CIF: B-14.574.206.  
Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.  
Fecha: 5 de septiembre de 2003.  
Sanción: Multa de 12.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: De considerar útiles los caminos abiertos, deberán proceder a cumplir los trámites de informe ambiental. En caso contrario, deberán abandonarlos o cerrarlos, de tal manera que la puesta de nuevo en cultivo de la parcela o la colonización del terreno por vegetación invasora haga retornar la zona a su estado original.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Rafaela Rubio Fernández.  
DNI: 30.049.664.  
Expediente: CO/2002/441/ASOC.ECOL./PA.  
Infracciones: 1. Muy grave art. 88.1 y 91.1 Ley 7/94 de 18 de mayo.  
Fecha: 25 de agosto de 2003.  
Sanción: Multa de 6.010,13 € y otras obligaciones no pecuniarias: Eliminación de la posibilidad de que el vertedero continúe en funcionamiento mediante el cercado del mismo y posterior limpieza del terreno con la consiguiente regeneración.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Navas Carmona.  
DNI: 30.067.678.  
Expediente: CO/2003/263/G.C/CAZ.  
Acto notificado: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Lara Gutiérrez.  
DNI: 30965675.  
Expediente: CO/2003/513/G.J. de Coto/Caz.  
Infracciones: 1. Muy grave, art. 46.1.f), Decreto 506/71, de 30 de marzo.  
Fecha: 22 de agosto de 2003.  
Sanción: Multa de 300,51 € y una indemnización de

1.502,54 €, otras obligaciones no pecuniarias, como retirada de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla por un período de dos años. Tanto la sanción como la indemnización propuestas deberán distribuirse a partes iguales entre cada uno de los imputados, a razón de la mitad de las mismas para cada uno de ellos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Carmen Poyato Espejo.

DNI: 30418455.

Expediente: CO/2003/246/P.L/INC.

Infracciones: 1. Leve arts. 64.4, 68 de la Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 18 de agosto de 2003.

Sanción: Multa de 60,1 € y 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Agustín Montes Aroca.

DNI: 75.641.842.

Expediente: CO/2003/647/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que

se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Gabriel Rodríguez Medina, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo núm. 40/03, de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre la menor I.R.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Juan Guerrero Carrasco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores M., J.F. y M.G.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de septiembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Astorga Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve: Cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública en relación a la menor G.A.M., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, así como la medida de protección; proceder al cierre y archivo del expediente de protección seguido por esta Entidad a favor de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 2352/02	ZURITA ESCALONA, ROSARIO	MALAGA
PS.MA 2369/02	FERNANDEZ UTRERA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2223/02	HEREDIA SANTIAGO, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 2106/02	GONZALEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	MALAGA
PS.MA 1947/02	TORRES RODRIGUEZ, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 1976/02	LOPEZ CRUCES, MONSERRAT	MALAGA
PS.MA 1998/02	SANCHEZ RUIZ, IRENE	MALAGA
PS.MA 2001/02	GONZALEZ PAJARES, SALVADOR	MALAGA
PS.MA 2056/02	FERNANDEZ DE CEJAS, CARMEN	MALAGA
PS.MA 0165/03	SOTO VERGARA, M <sup>a</sup> MONSERRAT	MALAGA
PS.MA 2438/02	ANTELO VIDAM JOSE LUIS	MALAGA
PS.MA 0322/03	MURCIA RUEDA, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0270/03	PAJEJA NADALES, ANTONIA	MALAGA
PS.MA 0183/03	AGUILERA SANTIAGO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 0048/03	RODRIGUEZ OJEDA, CARMEN	MALAGA
PS.MA 0478/03	ARANDA PALOMO, SALVADOR	MALAGA
PS.MA 1844/02	LOPEZ POSTIGO, CAROLINA	MALAGA
PS.MA 0113/03	ERAÑA ARMENTIA, BLANCA	MALAGA
PS.MA 0115/03	GUILLAMON AMORES, GLORIA	MALAGA
PS.MA 1992/03	MORENO FLORES, MARIA LUISA	MALAGA
PS.MA 1770/02	GOMEZ NARVAEZ, REMEDIOS	MALAGA
PS.MA 1466/02	MOHAMED AZOUAGHE, FATIMA	MALAGA
PS.MA 1782/02	BOYERO ALONSO, FATIMA ANA	MALAGA
PS.MA 1924/02	RODRIGUEZ GOMEZ, ESTHER	MALAGA
PS.MA 2487/02	MUÑOZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	MALAGA
PS.MA 1775/02	PEDRAZA PEREZ, ISABEL	MALAGA
PS.MA 2128/02	GUERRERO DIAZ, M <sup>a</sup> . SANDRA	MALAGA
PS.MA 1646/02	CORTES HEREDIA, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 0929/02	SANTIAGO RODRIGUEZ, FRCO.	MALAGA
PS.MA 0923/02	HEREDIA VARGAS, CARMEN	MALAGA
PS.MA 1991/02	SANTIAGO GOMEZ, ANTONIA	° MALAGA
PS.MA 1103/02	RICO ZAPATA, JUAN JOSE	MALAGA
PS.MA 1271/02	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ENRIQU	MALAGA
PS.MA 1111/02	VILLA PENDON, LAURA	MALAGA
PS.MA 1613/02	MARTOS MORILLAS, DOLORES	MALAGA
PS.MA 0785/02	FERNANDEZ HEREDIA, LUISA	MALAGA
PS.MA 0056/03	HUMANES NARANJO, SUSANA	MALAGA
PS.MA 1751/02	GARCIA GARRIDO, MARIA BELEN	MALAGA
PS.MA 1739/02	ROLDAN DIAZ, EUGENIA	MALAGA

PS.MA 0615/03	RODRIGUEZ RECIO, FRANCISCA	MALAGA
PS.MA 1887/02	SEDEÑO SANDOVAL, M <sup>a</sup> DOLORES	MIJAS
PS.MA 0827/02	CARRASCO GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	MIJAS
PS.MA 2144/02	MORENO SALVAGO, FRANCISCA	MIJAS
PS.MA 1700/02	GARCIA LOMBA, AURELIO	CUEVAS SAN MARCOS
PS.MA 0886/02	CARMONA FERNANDEZ, NICOLASA	CUEVAS SAN MARCOS
PS.MA 1877/02	PINTA MILLAN, ESPERANZA	COIN
PS.MA 2274/02	GUERRERO GALIANO, M <sup>a</sup> JOSE	COIN
PS.MA 2134/02	JIMENEZ RADA, GUILLERMO	COIN
PS.MA 1810/02	FERNANDEZ VAZQUEZ, LUCIA	COIN
PS.MA 0188/03	REDONDO PEREZ, MERCEDES	MARBELLA
PS.MA 2192/02	SUAREZ BENITEZ, SALVADOR	MARBELLA
PS.MA 0087/03	MUÑOZ ALVAREZ, FRANCISCA	MARBELLA
PS.MA 1753/02	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	MARBELLA
PS.MA 2080/02	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ASUNC	MARBELLA
PS.MA 1533/02	SANCHEZ SABRANE, MIGUEL	MARBELLA
PS.MA 2137/02	SANCHEZ SARMIENTO, ADOLFO	MARBELLA
PS.MA 2133/02	RUIZ MUÑOZ, M <sup>a</sup> DOLORES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1138/02	PALACIO GARCIA, NURIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0035/03	CARMONA ARREBOLA, LUIS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0514/03	AMADOR VARGAS, MARIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1561/02	BAKKACH, FATIMA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1878/02	GONZALEZ PORTILLO, M <sup>a</sup> LUISA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2422/02	ARAGUEZ LOBILLO, CARMEN	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2319/02	GOMEZ SANTIAGO, ENCARNACION	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1219/02	CAMPOS CARMONA, ESMERALDA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2225/02	MARCOS GONZALEZ, MIRIAM	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0480/03	CORTES FERNANDEZ, JOSEFA	ALH. DE LA TORRE
PS.MA 2141/02	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN	ALH. DE LA TORRE

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 2080/02	Martín Fernández, Diego	Málaga.
PS.MA 0836/03	Maya Maya, Manuel	Benalmádena.
PS.MA 0252/03	Domínguez Carrión, Joaquín	Alora.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 1189/03	Vara Godoy, Cristina	Benalmádena.
---------------	----------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución denegatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, de los expedientes seguidamente relacionados, en aplicación de lo dispuesto en el apartado a.1) del artículo 5 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 0240/03	Baena Cerván, José Antonio	Coín.
---------------	----------------------------	-------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a Miguel Rodríguez Mellado y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 11600.  
Sede: Cádiz.  
Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 18600.  
Sede: Granada.  
Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

Código oficina: 53600.  
Sede: Jerez.  
Lugar de comparecencia: Plaza de las Marinas, 1 (Jerez de la Frontera).

Código oficina: 14600.  
Sede: Córdoba.  
Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 23600.  
Sede: Jaén.  
Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Código oficina: 29600.  
Sede: Málaga.  
Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 41600.  
Sede: Sevilla.  
Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

**Interesado:** MIGUEL RODRIGUEZ MELLADO  
**NIF/CIF** 31.293.953-S **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.048-E-0001  
**ACTO:** ACUERDO INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION TRIBUTARIA SIMPLE

**Interesado:** RAFAEL MANUEL MARTINEZ IBAÑEZ  
**NIF/CIF** 31.631.613-N **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.105-E-0001  
**ACTO:** ACUERDO INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION TRIBUTARIA SIMPLE

**Interesado:** SDAD. COOP. ANDALUZA HELMEX  
**NIF/CIF** F11354990 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.606-G-0001  
**ACTO:** NOTIFICACION ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA EXPTE. SANCION

**Interesado:** BEZVILL ALIMENTACION, SL  
**NIF/CIF** B11371127 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 536.653-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION FIRMA ACTAS

**Interesado:** AURORA MELGAREJO OSBORNE  
**NIF/CIF** 31.317.944-V **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.443-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACION Y SEGURIDAD, S.L.  
**NIF/CIF** B11303922 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 532695-G-0001 **ACTO:** EJECUCION RESOLUCION TEARA Y LIQUIDACION INTERESES SUSPENSION

**Interesado:** ROBERTO ALTEA BACAS  
**NIF/CIF** 23.807.348 W **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.014-G-1001  
**ACTO:** ACUERDOS LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** CONSTRUCCIONES ANFIMAR, SL  
**NIF/CIF** B18505669 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 572.288-G-0003  
**ACTO:** ACUERDOS LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** TEJAS Y CUBIERTAS 2000, SL  
**NIF/CIF** B11730686 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 605.430-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** M.P. SERRANO HUESO, SL  
**NIF/CIF** B11729647 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.310-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO  
**NIF/CIF** 25.585.092 F **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 605.353-G-1001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** LUANDI, SL  
**NIF/CIF** B11697778 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.309-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS FABIOLA, SL  
**NIF/CIF** B11727559 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.297-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** AISLAMIENTOS JEREZ, SL  
**NIF/CIF** B11729308 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.514-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** AL-ANDALUS 2000, SL  
**NIF/CIF** B11714524 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 613.236-E-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** IGSONA APLIC Y MONTAJES, SL  
**NIF/CIF** B11721438 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.496-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** F.G.J. AUTOHANDELS, SL  
**NIF/CIF** B11724986 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.227-G-0003  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** CUBIERTAS CTS, SL  
**NIF/CIF** B11720299 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 551.101-G-0002  
**ACTO:** REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL

**Interesado:** COLOGIL, SL  
**NIF/CIF** B11718947 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.105-G-1001  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** JEREZANA DE MONOCAPA, SL  
**NIF/CIF** B11727054 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.222-G-0001  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** AISLAMIENTOS SIERRA DE CADIZ, SL  
**NIF/CIF** B11720885 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.223-G-1002  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** IMPERMEABILIZACIONES JEREZANO SANLUQUEÑAS, SL  
**NIF/CIF** B11714045 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 566.056-G-0001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** ESPIROSA, SL  
**NIF/CIF** B11617628 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 538.539-G  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** VILLALBA RODRIGUEZ, MARIA  
**NIF/CIF** 31.602.349 G **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.274-G-0001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** CORDEROS BELALCAZAR, SL  
**NIF/CIF** B14561930 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.697-G-0001  
**ACTO:** PUESTA DE MANIFIESTO Y FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** GANADOS FLORES, SL  
**NIF/CIF** B14473631 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.698-G-0001  
**ACTO:** PUESTA DE MANIFIESTO Y FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** PROMOCIONES INMOBILIARIAS NACELU, S.L.  
**NIF/CIF** B14517114 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 569-725-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** PLASTICOS CAROLINA, SL  
**NIF/CIF** B23410293 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.864-G-0001  
**ACTO:** ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CARTAS DE PAGO

**Interesado:** SAGICON OBRAS, SL  
**NIF/CIF** B23420151 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.542-G-0001  
**ACTO:** ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CARTAS DE PAGO

**Interesado:** TABIQUES COSTA DEL SOL, SL  
**NIF/CIF** B92005735 **OFICINA** 29600  
**ACTO:** COMUNICACION TRAMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

**Interesado:** TECNICOS EN ESTRUCTURAS Y CONTRATAS, SL  
**NIF/CIF** B91091215 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 607.420-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** SEVILLANA DE ALBAÑILERIA Y OBRAS, SL  
**NIF/CIF** B91054452 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 607.413-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** CONSTRUCTORES Y FABRICANTES, SL  
**NIF/CIF** B91091603 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.820-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ESTRUCTURAS Y OBRAS LA FLORIDA, SL  
**NIF/CIF** B91141887 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.824-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ALBAÑILERIA Y OBRAS 2001, SL  
**NIF/CIF** B91145623 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.826-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ESTRUCTURAS Y OBRAS MASSAR, SL  
**NIF/CIF** B91141895 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.827-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** EUROGESTION INTEGRADA, S.C.  
**NIF/CIF** G91061903 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.321-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** M.G.R. AUTOMOVILES, S.C.  
**NIF/CIF** G91098418 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.319-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** EUROAUTO SYSTEM, S.C.  
**NIF/CIF** G91028415 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.340-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** J.R.S.M. AUTOMOVILES, S.C.  
**NIF/CIF** G91150185 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.317-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

## AYUNTAMIENTO DE TAHAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2003, sobre clausura de cementerio municipal. (PP. 3541/2003).*

Don Juan Antonio Cid Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tahal (Almería).

Habiendo transcurrido más de diez años desde la última inhumación de cadáveres realizada en el antiguo Cementerio de esta localidad, de conformidad con el art. 48.1 del Decreto 95/2001 de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento

de Policía Sanitaria Mortuoria, ha resuelto iniciar expediente de clausura definitiva del antiguo Cementerio Municipal.

Lo que se pone en público conocimiento con una antelación mínima de tres meses en Tahal, a 10 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Juan Antonio Cid Rosa.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de bases.*

### ANEXO 20

Convocatoria de 59 plazas de Policías de la Policía Local

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cincuenta y nueve plazas de Policía de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, pertenecientes al grupo D, en régimen funcional y, de las cuales, once de ellas en turno de movilidad y cuarenta y ocho en turno libre. Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre.

#### 2. Requisitos específicos.

Para las plazas ofertadas en turno libre:

- Nacionalidad española.
- Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Tener, al menos, 18 años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio de la Administración de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuanto utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Para las plazas ofertadas en turno de movilidad:

- Tener una antigüedad de cinco años en la categoría de Policía de la Policía Local.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad, es decir, no haber cumplido cuarenta y cinco años.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el curso selectivo de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico y el de los permisos de conducción que serán acreditados con la presentación de solicitudes.

3. Procedimiento de selección: Oposición (para el turno libre) y concurso de méritos (para el sistema de movilidad sin ascenso).

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, el Decreto 201/2003, de 8 de julio y la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000, así como, supletoriamente, por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 246, de 27 de diciembre de 2002 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 152, de 26 de diciembre de 2002. En todo caso su desarrollo se efectuará como a continuación se indica:

### 3.1. Concurso de méritos.

#### A) Titulaciones académicas.

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

#### B) Antigüedad.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría de Policía u Oficial de la Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor de los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

#### D) Otros méritos.

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

El orden de prelación de los aspirantes se establecerá en razón de la puntuación total del concurso, sin limitación de puntuación.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

#### 1.º Formación.

#### 2.º Antigüedad.

#### 3.º Otros méritos.

### 3.2. Oposición.

a) Primer ejercicio. Prueba de conocimiento: Examen teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar en un plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, aprobadas por el Tribunal momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000. La puntuación a otorgar por la realización de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superarlo. El desarrollo de este primer ejercicio se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria.

El Tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, de la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo las preguntas contestadas erróneamente.

b) Segundo ejercicio. Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar, con anterioridad, al Tribunal, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las pruebas, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Los aspirantes realizarán las pruebas físicas que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, incluida la natación, a las que deberán asistir provistos de atuendo deportivo, siendo excluidos de la convocatoria los declarados no aptos en cualquiera de ellas. Estas pruebas se efectuarán

por el orden en que están relacionadas a continuación y cada una es eliminativa para realizar la siguiente:

- Fuerza flexora.
- Salto vertical.
- Salto de longitud.
- Salto de altura.
- Carrera de velocidad (60 m).
- Carrera de resistencia (2.000 m).
- Natación (50 m estilo libre).

c) Tercer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminativo para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2000. Posteriormente a la realización de la prueba, se realizará una entrevista personal con cada candidato para confirmar la interpretación de los resultados. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

d) Cuarto ejercicio. Prueba de conocimiento: Examen práctico. Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo y el temario de la convocatoria, aprobados por el Tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de 2 horas. El ejercicio será leído posteriormente por los aspirantes en sesión pública, pudiendo el Tribunal formular las preguntas que estime necesarias para aclarar o contrastar los conocimientos. La valoración se fundamentará en el soporte profesional y la calidad de los planteamientos y en la adaptación profesional del candidato al puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este cuarto ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación final de la prueba de conocimiento será la suma de las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio y en este cuarto ejercicio, dividida por dos.

e) Quinto ejercicio. Reconocimiento médico: De carácter obligatorio y eliminativo. Se le efectuará a los candidatos un reconocimiento facultativo que aplique el cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de la Consejería de Gobernación 14 de noviembre de 2000, siendo declarados éstos aptos o no aptos.

#### 4. Curso de ingreso.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al curso de ingreso.

El Alcalde, de conformidad con la propuesta anterior, podrá en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas, que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 43 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y 10 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Los candidatos que superen la oposición, deberán seguir un curso selectivo de ingreso en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas escuelas. En cualquier caso el curso no tendrá una duración inferior a 1.300 horas lectivas (incluyendo una parte teórica y otra práctica, que realizarán en esta Corporación) y no podrá superarse este curso sin haber asistido, al menos, al

90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos reglamentos de régimen interior.

Terminado el curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el alumno no haya superado, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

No será necesaria la realización del Curso de Ingreso para quienes ya hubieran superado el correspondiente a la categoría de Policía de la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará la nota media entre las calificaciones obtenidas en la oposición y curso de ingreso (en el turno libre), o bien, las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos (en el sistema de movilidad sin ascenso). El nombramiento será efectuado por el Alcalde en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

Málaga, 18 de septiembre de 2003.- El Alcalde, P.D., Tte. Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

## IES MAIMONIDES

*ANUNCIO de extravía de título de Técnico Auxiliar.  
(PP. 2860/2003).*

IES Maimónides.

Se hace público el extravía de título de Técnico Auxiliar (FP-1) Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña María del Mar Benavente Calaza, expedido el 2 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 14 de julio de 2003.-El Director, Salvador Navarro Aganzo.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3745/2003).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 7 de octubre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes, día 3 de noviembre de 2003, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla, C/ Laraña número 4, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.

3. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2004.

4. Informe y acuerdos, en su caso, relativos al proceso adaptación de Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno a la Ley 10/02 del Parlamento de Andalucía.

5. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de cuatro Interventores a tal fin, conforme al art. 68.7 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/99, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales en las Oficinas Centrales de la Institución (Plaza de Villasís núm. 2), para su examen, a partir del día 15 de octubre próximo.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Bueno Lidón.

#### UNICAJA

*ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 3721/2003).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2003, se convoca a los señores Consejeros

Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en Málaga, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sito en Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 31 de octubre de 2003, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y a las 19,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Sr. Presidente.

2.º Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2003.

3.º Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

4.º Informe sobre la Obra Social referido al primer semestre.

5.º Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2004.

6.º Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos, participaciones hipotecarias, así como programas de pagarés.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 15 de octubre de 2003 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 4 de octubre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63